

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 Acta número 097 correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero noventa y siete, celebrada por el
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 12 de agosto del año 2025, en la Sala de Sesiones
3 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo
4 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente**
5 **Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Viquez Quesada,
6 Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia
7 Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero, Andrea Rodríguez Ballesterero, Katia Villalobos Solís y
8 Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** María Del Pilar Murillo Murillo, Síndica distro San
9 Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth
10 Suárez Álvarez, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, Síndica distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:**
11 Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro, María Lenis Ruíz Viquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán
12 Gamboa, distrito Carrillos. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
13 **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Viquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega,
14 Vicealcaldesa Primera, Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo, Carlos Mario Castro Viquez,
15 distrito San Juan y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. -----
16 **Invitados:** Javier Viquez Villegas, y Fidel Herrera Murillo, del Centro Agrícola Cantonal de Poás. Maria
17 Elena Quesada Quesada, Efraín Abarca Zumbado, José Gutiérrez Zumbado y Juan de Dios Ramos Ramos,
18 vecinos de Carrillos. -----

19 **INVOCACIÓN** -----

20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas noches a todas los que en forma
21 presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 097-2025. Vamos a
22 iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Suplente Rebeca Durán Gamboa. En el nombre del
23 Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén. Buenas noches a todos los de la sala y los que nos están
24 viendo vamos en actitud de reverencia darle gracias a Dios. Padre, te damos gracias señor, por esta
25 semana señor, te pedimos señor, que tú en este momento tomes el control de esta sesión, padre da
26 sabiduría a cada Regidor, al Alcalde, señor en este momento para que tú lo ilumines y hagan lo mejor
27 para este cantón, padre te ponemos cada persona, cada familia, señor, que en ese momento está en
28 una situación de dolor, señor, en una situación de enfermedad te la ponemos en tus manos para que tú
29 obres el milagro, te damos gracias por todo lo que nos has dado señor, perdónanos, señor, si en algún
30 momento hemos renegado en tu contra te pedimos que nos des paz, serenidad y amor en el nombre



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 de Jesús amén, amén y amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, amén. -----

2 **ARTÍCULO NO. I.** -----

3 **Aprobación orden del día.** -----

4 La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: A continuación, procederíamos con la
5 aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

6 I-Aprobación Orden del Día. -----

7 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 095-2025. -----

8 III-Atención al Público. -----

9 *Centro Agrícola Cantonal. -----

10 *María Elena Quesada Quesada, vecina de Calle San Gerardo, Carrillos. -----

11 IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----

12 V-Asuntos Varios. -----

13 VI-Mociones y Acuerdos. -----

14 La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: A continuación, procedemos con la aprobación
15 del orden día, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están
16 de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0838-08-2025**. El Concejo Municipal
17 de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 097-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar
18 el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 097-2025, celebrada el 12 de agosto de 2025. Votan a favor
19 los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana
20 Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal.

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **ARTÍCULO NO. II**-----

23 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

24 La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta
25 Sesión Ordinaria No. 095-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación
26 del acta Sesión Ordinaria No. 095-2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se
27 acuerda: **ACUERDO NO. 0839-08-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el
28 Acta de la Sesión Ordinaria No. 095-2025. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión
29 Ordinaria No. 095-2025, celebrada el 05 de agosto de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella
30 Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 Fernando Trejos Madrigal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 **ARTÍCULO NO. III.** -----

3 **Atención al Público.** -----

4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: el día de hoy tenemos atención al público, en
5 este punto, tenemos la atención al Centro Agrícola Cantonal y también a la señora María Quesada,
6 Quesada vecina de calle San Gerardo de Carrillos. Empezaríamos con la atención al Centro Agrícola
7 Cantonal por un tiempo de 10 minutos, adelante bienvenidos todos a esta sala el día de hoy. -----

8 El señor Javier Víquez Villegas, comenta: muy buenas tardes, tengan todas y todos, mi nombre es Javier
9 Víquez, represento el Centro Agrícola Cantonal de Poás, nuestra presencia acá es por algunas razones
10 primordiales que queremos hacerlo expreso a la Municipalidad acá de Poás y al señor Alcalde, creo que
11 ya la Secretaria nuestra envió una información de los puntos muy puntuales que se quieren tratar. ----

12 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Javier disculpe, ¿cuándo lo envió sería
13 hoy? -----

14 El señor Javier Víquez Villegas, comenta: no sé, no tengo noción del día que lo envió, nada más que
15 nosotros venimos a hacer énfasis de los puntos que supuestamente ya habían sido llegados acá a la
16 Municipalidad, no, bueno. -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: es que digamos si llegaban hoy la
18 correspondencia para el Concejo se traslada a todos los miembros hasta los lunes a las cuatro de la tarde
19 para que les dé tiempo a todos de leerla y digamos, no tenemos conocimiento de la nota por el
20 momento. -----

21 El señor Javier Víquez Villegas, comenta: creo que fue enviado a la Secretaria de la Municipalidad, vamos
22 a ser muy puntuales, estamos con una inquietud que es lo del transformador que tenemos ese
23 problema ahí, ya que no podemos alquilar la soda del campo ferial hasta tanto ese transformador no
24 sea instalado por parte de la Municipalidad, me dicen que hay un muchacho allí que puede instalarlo,
25 creo que cobra ahí como \$400.000 que sí se puede hacer las gestiones a través de la Municipalidad, que
26 son los que han tenido los contactos en este caso don Heibel con la gente del ICE para solicitarle a este
27 muchacho que haga la instalación nada más que los materiales y eso sí, no sabemos cómo funciona,
28 pero sí tenemos ese problema de esa instalación que necesitamos cuanto antes que se nos haga para
29 poder alquilar la soda que es muy importante. También se había mandado anteriormente una nota
30 solicitando la gestión por parte de la Municipalidad en el sentido de los vendedores ambulantes que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 continúan existiendo a nivel de cantón y más que todo para la feria, nos afecta un poco y entonces
2 algunos vendedores nos han hecho ver eso, que por qué nosotros no hemos gestionado y sí les hemos
3 dicho que eso lo hemos hecho, inclusive no hubo respuesta a esa última nota, y aquí estuvimos en una
4 sesión en donde también lo expresamos y creo que los Regidores tomaron nota del asunto y que iban
5 próximamente a hacer las gestiones del caso para eliminar eso, creo que hay como tres o cuatro
6 vendedores y hay días que hay más y eso pues afecta un poco este lo de la feria. Y el otro tema es ya
7 tengo conocimiento que ya ha habido seguimiento con lo de la calle para convertirla en calle pública,
8 parece ser que ya los planos fueron gestionados según me dijo algo el señor Alcalde que ya eso va un
9 poco adelantado, pero ahí estamos y ahorita está muy, muy deteriorada esa esa parte ahí y los
10 vendedores que llegan para estacionar los vehículos están un poco molestos también porque dice que
11 hay unas zanjas ahí, yo no sé si la Municipalidad aunque no esté ya declarada calle pública, pueden
12 echarle un poquito de lastre como lo hicieron anteriormente, porque anteriormente le echaron un
13 poquito, arreglaron algo ahí sin ser calle pública, entonces yo pienso que por qué ahora que todavía no
14 es calle pública no pueden hacerlo tan bien, yo siento que es voluntad política de parte de la
15 Municipalidad para efectos de que nos ayuden con ese tema, esos serían los tres puntos que nosotros
16 queríamos presentarle a la Municipalidad para ver si nos pueden ayudar en esos puntos. -----
17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias don Javier, por haber venido a la sesión
18 y por exponernos los puntos, como recordamos, el Centro Agrícola vinieron todos en pleno, hace un par
19 de meses o tres meses, no recuerdo Sesión Extraordinaria y nos plantearon estos puntos, en su
20 momento el señor Alcalde se refirió porque sabemos que son puntos directos de la administración,
21 entonces vamos a darle la palabra al señor Alcalde, para retomar los puntos que usted nos menciona. –
22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a empezar con el transformador, ya se
23 ha informado que todos esos materiales fueron entregados en diciembre del año pasado al ICE, esos
24 materiales están en poder del ICE, yo no estoy seguro, porque en el caso de Santa Rosa que acabamos
25 de iluminar la plaza, nosotros también dimos el transformador y el ICE no aceptó que lo pusiera la
26 empresa dijo que tenían que ponerlo ellos, o sea que ellos lo hacían, y claro, eso nos significó como un
27 mes, esperando que lo pusieran, entonces yo no sé hasta donde el ICE va a aceptar que un tercero, lo
28 vaya a instalar, aquí el problema que tengo es el siguiente, para volver a repetir, cuando esto se hizo el
29 convenio, la Municipalidad se comprometió a entregar y a dejar instalado ese transformador, la
30 Municipalidad cumplió, pero resulta que, el ICE dice que el convenio es con la Municipalidad, pero con



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 el Centro Agrícola no y que entonces hay que pagarle el costo de la instalación y cobraron €3.300.000
2 por instalar una cosa que bueno, yo hice una gestión ante el ICE, para que lo reconsideraran en cuanto
3 al costo, porque me parecía que la suma era, sin embargo esa nota no la han este contestado, la
4 Presidencia Ejecutiva, incluso yo le he puesto por ahí un par de mensajes al Presidente que me gustaría
5 conversar, pero no me ha devuelto la llamada ni me ha contestado. El problema es que, en este
6 momento, si el ICE insiste en que son €3.300.000 de la instalación, de un servicio que está a nombre del
7 Centro Agrícola Cantonal, es como hago yo para pagarlo, porque si fuera para la Municipalidad no tengo
8 problemas, aun cuando sean €3.000.000, pero, una instalación que se le está haciendo en el Centro
9 Agrícola Cantonal, entonces ahí sí tenemos un enredo presupuestario entonces, ahí yo estoy, digamos
10 complicado pagar, el tema y además me parece una barbaridad, o sea, cómo hace que coger un tarro
11 de esos subirlo a un poste y atornillarlo valga €3.300.000, cuando dice que alguien por €400.000 lo hace,
12 el tema está es si el ICE lo acepta, que lo instale alguien que no sean ellos, porque por lo menos en Santa
13 Rosa no me dejaron, hubo que esperarse hasta que ellos lo instalara, entonces ahí no sé, sinceramente,
14 será insistir que resuelvan el tema verdad, porque sí, ahora estamos enredados, no es ni siquiera bueno,
15 ahora posiblemente habrá que hacer una modificación presupuestaria porque ese gasto no está, pero
16 cómo hago para pagar algo que no está a nombre de la Municipalidad, ese es el tema, ahora ese
17 transformador la verdad es que lo pidieron por pedirlo, pero ese transformador no se ocupa, para las
18 luces que ahí tienen es nada la carga y para lo que va a usar esa soda tampoco, pero el ICE, lo pidió y
19 dijo que había que entregarlo, verdad y bueno, ahí la Municipalidad gastó su plata, nosotros hicimos
20 una propuesta y calculamos las cargas y dijimos, pero ellos dijeron que no, que había que ponerlo
21 verdad, entonces ahí estamos pegados, será seguir intentando ver cómo hacemos con el Presidente
22 Ejecutivo para que resuelva, y lo otro es si ustedes pueden averiguar si el ICE acepta que un tercero lo
23 ponga, porque yo casi estoy seguro que no, en cuanto a eso. Lo otro sería instalarle, hacerle un paso de
24 corriente ahí y darle corriente a la soda, pero el problema es que el recibo de la soda usted sí lo necesita
25 separado del resto para que efectos de que no les encarezca, digamos o cómo cobran, por ahí anda el
26 asunto, si hay como una especie de imposibilidad de que la Municipalidad lo resuelva en esas
27 condiciones. Con los vendedores ambulantes, a mí Javier me había dicho que hay una ley que dice que
28 cerca de la feria, cuando hay feria no se puede, yo no la conozco, y he estado buscando y no he
29 encontrado nada, que se pueden quitar cuando está una feria, pero el problema es, un problema de
30 autoridad, ese carro que está con los pejibayes ahí en la esquina hoy, por decir algo mientras esos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 pejibayes estén en ese cajón, si coges los pejibaye y los racismos los pones en la calle se los podemos
2 confiscar, pero esos que están en el cajón, ahí se quedan, el carro está mal estacionado, está mal
3 estacionado, ¿Qué se ocupa? que un Tráfico venga y le quite la placa, por estar mal estacionado una
4 cosa así, pero después de eso no tenemos la potestad de ir a meternos en una propiedad privada que
5 es el carro para confiscar una un producto, entonces en realidad este es un tema que lo hemos
6 analizado, lo hemos visto, sé lo que genera hoy en las redes de seguridad de empresas hubo una gran
7 discusión y unos que están a favor de que la gente se gane la plata y otros que no, bueno, eso lo inició
8 Fernando con un primer mensaje que se mandó y después se llenó la página del tema, pero si está
9 complicado, el tema de los vendedores, nosotros vamos los molestamos, se dan una vuelta y vuelven
10 como los “chucuyos” y otra vez. -----

11 El señor Javier Víquez Villegas, comenta: nada más para aclararle, la ley es la 8533 Reglamento de Ley
12 de Regulación de Feria del Agricultor, artículo 5, queda prohibido la instalación de ventas ambulantes
13 estacionario, o miniferias a menos de 500 metros, donde se celebra una Feria del Agricultor siendo
14 responsable del cumplimiento de esta medida, el ente administrador de la feria en coordinación con la
15 Municipalidad respectiva. -----

16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: o sea, responsable, son ustedes. -----

17 El señor Javier Víquez Villegas, comenta: sí, pero nosotros somos responsables en el sentido de que
18 tenemos que informarle a la Municipalidad que acate esta ley para que la Municipalidad respectiva
19 ejecute. -----

20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: y ¿qué hacemos? -----

21 El señor Javier Víquez Villegas, comenta: sacarlos de ese radio. -----

22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: ok el carro está parqueado ahí. -----

23 El señor Javier Víquez Villegas, comenta: ok disculpe, de acuerdo a la información que tengo, San Ramón
24 tenía ese problema y la Municipalidad recogía todas las ventas y las donaba a diferentes instituciones
25 del mismo cartón, hasta ahí tengo conocimiento, la ley existe. -----

26 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo que está en la calle, y lo que está en el carro,
27 ¿cómo hacemos? yo no puedo decomisar lo que está en el carro, nosotros hemos quitado ahí en la calle,
28 unas frutas a alguna gente, pero le digo que ese carro de los pejibayes que está ahí en la esquina que
29 está súper mal parqueado, cómo quita usted ese carro ahí, entonces quién lo tiene que hacer, ahí tiene
30 que venir el tráfico y hacerle un parte porque está mal parqueado y quitarle las placas, pero no hay



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 tráfico, y eso sucede en todo el país, entonces ¿quién cumple la ley?, ¿la Fuerza Pública? tampoco ellos
2 dicen, eso no es problema de nosotros. -----
3 El señor Javier Víquez Villegas, comenta: tal vez ahí alguien sugirió que también le tocara ese punto o lo
4 tocáramos aquí, que se me escapó antes, es la creación de parquímetros. -----
5 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, pero ya es otro tema, ese es de otro tema,
6 porque eso primero tenemos que tener Policía Municipal, porque yo pongo los parquímetros y quién
7 hace el parte, yo digo, la Municipalidad lo puede hacer y sé que es una forma de financiar la Policía
8 Municipal, pero si no están los inspectores que puedan levantar la infracción, de nada sirve. -----
9 El señor Javier Víquez Villegas, comenta: la pregunta que yo hago, si existe la ley para que no estén a
10 menos de 500 metros. ¿Qué pasa si el día de mañana aquí hay no, tres como este momento, sino 20 o
11 25 vendedores en el área aquí del centro de Poás? eso entonces queda la libre o esas palabras. -----
12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el día de mañana, si Dios quiere, si todo sale
13 bien, posiblemente vamos a tener inspectores de tránsito municipales y entonces, por lo menos por la
14 vía del tránsito los podemos multar o bajarle las placas u otra cosa, pero por la vía normal, ahí se está
15 estudiando el tema del reglamento de patentes, pero en este momento la Municipalidad simplemente
16 lo que puede seguir haciendo es molestándolos y salen y se dan la vuelta y se parquearon otra vez y
17 vamos otra vez y en esa caraja, pero no tenemos cómo resolver, sino con gusto lo haríamos. Con lo del
18 camino, precisamente el martes 5 de agosto recibí los planos, el plano ya catastro visado y todo lo
19 demás, estoy haciendo una investigación jurídica, porque yo soy de la tesis que esto no necesita ir a la
20 Procuraduría, porque esto es una donación, o sea que con cualquier Abogado lo podemos resolver en
21 vía civil, porque si lo mandamos a la Procuraduría, esto va a durar 2,3,4,5 veces o no sé cuánto ahí a la
22 fila, como con esto no hay plata de por medio, porque la misma Procuraduría ha dicho que aquellas
23 operaciones o aquellas transacciones que sean de menos de ₡5.000.000 se pueden, no requieren ir a la
24 Procuraduría, entonces en eso tengo al Abogado haciendo el haciendo el que fuera que vaya ya, porque
25 si eso es así, podría ser que lo hagamos con cualquiera de los Abogados de por acá cerca y lo podamos
26 resolver, digamos más rápidamente, hacer la escritura, en eso estoy, si eso sale, pues puede ser muy
27 rápido y si no, pues habrá que esperar el tiempo que la Notaría del Estado nos fije para poder hacer la
28 Escritura de donación, siendo público, o sea primero, el terreno tiene que pasar a ser municipal y siendo
29 municipal se puede declarar la parte que es pública, pública y la otra parte será donde están los tanques,
30 en eso estamos trabajando, y claro, la pregunta es, por qué, yo así cuando estábamos con el convenio,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 le echamos un poco de lastre ahí, pero ya eso no estamos, por eso yo me he querido cuidar un poco
2 porque eso es privado totalmente, el convenio me permitía hacer los parqueos, hacer esto, hacer lo
3 otro y todo lo demás, el convenio que firmamos INDER, Municipalidad y Centro Agrícola, pero el haberse
4 terminado todo ese proceso, no tenemos convenio vigente, entonces, por eso es que yo he preferido,
5 yo sé que esas zanjas no se ven bonitas, pero el terreno en este momento es del Centro Agrícola y yo
6 preferiría, tener cuidado, verdad porque es muy fácil para hacer uno, una gracia como dicen, se puede
7 de pronto ahí uno de esos, como quiera que sea, uno tiene sus no amigos, aquí esperando que usted
8 cometa un error para generar, entonces, si yo no he querido asumir ese riesgo de echarle el material
9 ahí, pero está semana lo resolvemos, sino va a la Procuraduría, hacemos con alguno de los Abogados de
10 aquí hacemos la escritura, ya siendo propiedad de la Municipalidad ya es otra cosa, siendo propiedad
11 de la Municipalidad, empezamos a tirar el cordón y el caño y por lo menos la parte ahí y meterle un poco
12 de lastre y en el momento que nos sobre un poquito de plata le metemos el asfalto también, porque
13 esa calle es muy importante también como ruta de conexión a la Ruta Nacional. -----
14 El señor Javier Víquez Villegas, comenta: agradecer a la Municipalidad el tiempo que nos han prestado
15 y ojalá que estas gestiones ahí se puedan resolver, muchas gracias, buenas tardes. -----
16 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias don Javier por su presencia esta tarde.
17 y continuamos entonces con la atención a la señora María Elena Quesada Quesada, vecina de calle San
18 Gerardo, por un lapso de 10 minutos adelante la persona que vaya a hacer uso de la palabra acá, por
19 favor, porque debe quedar grabada la sesión. -----
20 La señora María Elena Quesada Quesada, comenta: mi nombre es María Elena Quesada y represento
21 al sector de calle San Gerardo a todos los vecinos, junto con esos tres señores y una señora que no pudo
22 venir, somos cinco viejitos, los que estamos ahí al frente haciendo algo por esa callecilla porque estaba
23 un poco abandonada, sucia, mucha basura y muy sucia y muy abandonada en realidad, entonces, pues
24 nos pusimos las pilas hace como unos tres meses para acá y entonces hoy les traemos a ustedes algo
25 que queremos ver, si es posible, nos puedan ayudar. Bueno, primero que nada, tenemos por la Cruz,
26 conocen calle San Gerardo, algunos sí, por la Cruz ahí hay mucha tierra que está acumulada del lado
27 izquierdo bajando, hicimos una gruta para meter a San Gerardo, verdad, para que nos bendiga todos
28 los días, entonces quisiéramos ver qué posibilidades hay de que ustedes nos quiten esa tierra, de ahí
29 tiene mucho escombros que ha llegado gente a votar ahí, no sabemos quién ni nada, porque no hay
30 cámaras para decir quién fue, llegaron a votar mucho escombros, hay mucha tierra que está así, a la hora



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 de nosotros limpiar, de recoger la basura, este nos matamos ahí por encima de esos pedrones que hay
2 verdad, entonces quisiéramos que si es posible no lo pudieran aplanar a nivel de la carretera, tanto para
3 el bien de nosotros, los viejitos que estamos recogiendo la basura por todo eso, como por los niños y los
4 jóvenes y ancianos que están pasando y tienen que tirarse a ese montón de tierra y de escombros cuando
5 se topan con los carros, para nadie es un secreto que ahora tenemos carros en cantidad por ahí tráiler,
6 vagonetas cargadísimas, bueno montones de carros, buses para arriba y para abajo, carros pequeños,
7 todo está pasando por ahí, entonces se nos está dificultando mucho, poder transitar los peatones,
8 tenemos una cera a mano derecha bajando que estaba completamente perdida y entre nosotros cinco
9 la tenemos preciosa, tuvimos que recoger dinero entre los vecinos, pagar unos viajes que nos botaran
10 unos viajes de basura y de tierra y otros lo recogimos entre mi esposo y yo y el otro señor, y lo llevamos
11 hasta para las mismas partes donde uno vive, bueno ya la tenemos limpia gracias al señor, nos queda
12 ese detallito. Y luego otro muy importante es que le traemos un escrito firmado por todos los vecinos
13 para que nos tengan en cuenta lo antes posible, ojalá apenas pase esto del puente, nos arreglen ese
14 pedazo de camino que está completamente dañado ya, de aquí a que ese trabajo se termine por acá,
15 yo creo que allá no va a quedar nada de calle, traigo unas fotos por si quieren verlas, que les tomamos
16 a la carretera, vienen unas alcantarillas que están taponeadas, entonces el agua se tira afuera y ya
17 arrancó el asfalto, levantó el asfalto, bajando ahí la Cruz, luego hay huecos por todas partes, están
18 quebradas las cunetas de los vecinos se pusieron con mucho costo, ya están quebradas, porque se topan
19 dos camiones grandes y se tiran por donde sea, todas las entradas de las casas están despedazadas, o
20 sea verdaderamente tenemos una situación ahí bastante difícil, el camino es muy, muy angosto, sí es
21 muy angosto, se topan dos aparatos de esos y se pegan, ya ha venido el tránsito varias veces, a ver cómo
22 hace para despegar esos camiones ahí y quitar aquel pelotón que se hace porque ni para atrás ni para
23 adelante, o sea, vieras que qué difícil que se nos puso la situación, pero no importa, el tránsito tiene que
24 pasar por algún lado, pero sí que nos tomen en cuenta para arreglarnos ese camino apenas ustedes
25 puedan, verdad que es un poquito más de la mitad de la calle porque ya habían arreglado un gran
26 pedazo, y les agradecemos mucho, pero como quedó esa otra parte que está muy deteriorada, hay una
27 caja de registro que ese señor le metió unos pedazos de tubo, como para que a él no se le aterre el tubo
28 que él puso ahí, me imagino que es un tubo muy pequeño, entonces se le aterra con la basura y todo lo
29 que pasa en la tierra y todo, entonces él lo que hizo fue meterle, claro, ahí llega la basura, las hojas, todo
30 taponea y para afuera, todo el caudal de agua que por ahí baja un río, son ríos lo que bajan por ahí, las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 aguas están muy mal canalizadas exactamente, en la parte de abajo, donde don Gerardo Arrieta, como
2 les digo, se le subieron los camiones por ahí, les despedazaron las cunetas, lo que hizo fue poner unos
3 piedrones para que no se les sigan subiendo, a la señora Maricela le despedazaron todo el frente, por
4 frente de mi casa, hay también otra alcantarilla, esa debe ser que está tapada porque ahí no es que está
5 destruida, está como enfondado la carretera y se está tirando el agua de los vecinos de lavar y todo eso
6 se está tirando afuera, está corriendo por media calle, o sea, hay algunos detallitos ahí que quisiéramos
7 que ustedes los conozcan y si es posible que hagan una inspección para que ustedes mismos se den
8 cuenta de cómo está la situación, vamos a ver si se me quedó algo, porque por aquí traía los puntitos, si
9 sería lo de la calle, las alcantarillas que ya toqué el punto, las cajitas de registro, definitivamente seguro
10 hay que hacer caja de registro y las aceras si se pudiera en un futuro, por lo menos donde se pueda, por
11 lo menos donde se pueda, porque no hay campo en realidad ahí no hay campo, hay mucha gente que
12 está tirada, inclusive yo estoy muy salida porque así estamos desde hace 60 años, desde que nosotros
13 llegamos a vivir ahí, eso era un caminito así para pasar bueyes, entonces todo el mundo cogió lo que
14 pudo ahí, entonces la calle en ciertas partes está sumamente dañada. -----

15 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchas gracias doña María Elena por su
16 exposición me ha solicitado la palabra, la regidora Tatiana Bolaños, para posteriormente darle la palabra
17 al señor Alcalde y que se refiera al tema. -----

18 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas a doña María Elena y
19 a todos los vecinos de calle San Gerardo, yo creo que tal vez compañeros si les parece, podríamos tomar
20 un acuerdo para solicitar que se haga esa inspección o que se nos comuniquen o a los señores
21 interesados, para cuándo estará esa programación, para arreglar esa carretera, para ver si Grettel ya lo
22 tiene dentro de la programación y si no, para que se programe esa inspección, pero tal vez a través de
23 un acuerdo para que nos informen en qué momento aproximadamente se va a hacer para que ellos
24 tengan también conocimiento de lo que se vaya a hacer. -----

25 El Regidor, Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: ¿cómo están María Elena y vecinos de Carrillos?,
26 muchas gracias por venir y exponer la situación, ese tema sí lo hemos traído a colación hace como 15 o
27 22 días, igual en la reunión última de la Junta Vial lo tocamos y se nos indicó, me imagino que el señor
28 Alcalde va a referirse al punto de que esa carretera está para bacheo porque eso tiene que estabilizarse,
29 primero porque si se hace así quedan siempre los hundimientos, entonces tienen que bachearse para
30 emparejarla y posteriormente se va a recarpetear, según se nos indicó, creo que era como ante un par



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 de meses verdad don Heibel, por ahí anda máximo para ya ser recarpeteada, lo trajimos a colación
2 porque era una carretera que en ese momento es una vía donde están pasando todos los vehículos
3 pesados, que todos sabemos que hay un rótulo por ahí, pero lamentablemente fue la que se utilizó y
4 obviamente por lo mismo fue deteriorada a gran escala por lo del puente, que creo que ya hoy o en
5 estos días ya llegaron las vigas y esperemos que ya pronto sea construido, pero sí, es un tema que ya se
6 trajo y bueno, por ahí está la buena noticia que el señor Alcalde la va a ratificar de que sí que está para
7 ser recarpeteada y el resto de los problemas, pues ahí veremos cómo se lo vamos solucionando para
8 que esa carretera sea un poquito más amplia, ojalá el día mañana y poderle hacer una acera del bajo
9 hasta Carrillos Alto de ser factible, también ahí yo sí quiero dejar claro que hay vecinos que parquean
10 camiones por ahí que yo he visto verdad y creo que uno de esos fue que ocasionó una alcantarilla que
11 se quebró, que casi llegando a su casa, por ahí la vi quebrada y casi estoy seguro que fue por el parqueo
12 de esos camiones que están por ahí, también que los vecinos tomen conciencia, porque aparte de que
13 es estrecha, pues muchos muy bonito, pues buscan como no tienen donde parquear tal vez el vehículo,
14 pues lo usan para parqueo, entonces también es muy importante que si ya se va a hacer una inversión,
15 pues que también la gente cuide en ese aspecto, igual yo me acuerdo una vez que la Asociación Llegando
16 casi a la Cruz, se cambiaron las alcantarillas, el vecino, pues nunca las destaqueo y se volvió a destruir,
17 después se volvió a pedir colaboración, pero ya una vez se amansa la mula, dos veces no, entonces eso
18 también que la gente tenga conciencia y que cuide porque es importante que si se hace una inversión,
19 pues también los vecinos traten de cuidarlo para que tengamos la mayor durabilidad a lo largo del
20 tiempo. -----

21 La Regidora Suplente, Johanna Oreamuno Rojas, comenta: buenas noches a los vecinos de San Gerardo,
22 sí ya este tema lo habíamos traído hace 15 días, lo traje yo, el martes pasado, el compañero Heriberto
23 también lo trajo a colación y yo creo que ya se había tomado acuerdo para eso, entonces eso era lo que
24 quería tomar el punto. -----

25 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias, le voy a dar la palabra al señor Alcalde
26 para que se refiera al tema, para ver en cuáles temas la administración obviamente ya está tomando
27 acciones, porque como manifestaron los compañeros, el tema sí se ha traído acá, tanto por los
28 Regidores de Carrillos, como otros Regidores que son aquí propiamente de San Pedro, ellos sí nos habían
29 manifestado la preocupación de calle San Gerardo, precisamente por el deterioro que está teniendo
30 por el tránsito que sabemos las circunstancias actuales, pero precisamente dada la exposición de estas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 preocupaciones, la administración ya tenía el asunto en programación, pero entonces le voy a dar la
2 palabra al Alcalde para que les diga más o menos el tiempo aproximado en el que ya van a estar
3 arreglando la calle y por ende obviamente van a estar viendo todos estos problemas de cajas de registro
4 y de alcantarillado, porque hasta donde entiendo, Gestión Vial trata de hacer todo el arreglo general,
5 entonces le cedo la palabra al señor Alcalde. -----

6 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: muy buenas noches, gusto de tenerlos por acá.
7 Sí bueno, es una calle que se complicó con el puente, del puente vamos bien, yo creo que en octubre va
8 a estar, nos queda mitad de septiembre y dos meses más y ya creo que eso va a venir a quitarle esa
9 carga que se ha generado adicional a la calle San Gerardo. Nosotros tenemos programado un bacheo
10 pronto, muy pronto, yo diría que no más de 15 días para los huecos y tenemos una licitación que ya está
11 por adjudicarse, ya se resolvieron las apelaciones y todo lo demás para hacer varios trabajos, entre ellos
12 en Carrillos, se va a recarpetear todo lo de la Senda y calle San Gerardo para la parte que falta, porque
13 habíamos hecho una carpeta como hasta el principio de la cuesta, nos queda la cuesta que, eso
14 esperamos sacarla, eso va a estar en los dos o tres meses siguientes. Ahora el otro tema, para nosotros
15 es clarísimo, porque y el tema de la canalización de aguas ahora es una responsabilidad municipal, y lo
16 de la acera también, la recuperación de los derechos de vida, que es otro tema que tenemos pendiente
17 ahí porque en Calle San Gerardo hay muchísima gente que está en la calle, entonces eso hay que
18 recuperarlo, eso no significa que nosotros vamos y le echamos el back hoe y los dejemos ahí, no, lo
19 hemos hecho en otras calles y vamos acomodando las entradas para que la gente no se vea perjudicada,
20 pero eso es un tema que hay que ver para reconstruir el alcantarillado y para lograr esa ampliación, eso
21 sí, no está más recientemente, pero sí podemos por lo menos ver esos problemas de aguas que están
22 puntuales ahora y lo que podría ser es que, cuando vayamos a hacer el bacheo de una vez que retiremos
23 ese material que está ahí, que eso puede ser en los siguientes 15 días que a la hora de hacer el bacheo
24 va con back hoe, entonces que una vez se aproveche para poder cargar el material y retirarlo, eso sí, lo
25 puedo programar, digamos relativamente pronto. El recarpeteo, es un trabajo que se hace, en un día,
26 un par de días y entonces de ser necesario las cerramos, aunque todavía no está el puente, la cerramos
27 para poderlo hacer, pero bueno, sí todo esto estaba programado y en realidad habíamos hecho una
28 parte y nos quedaba otra parte por hacer. -----

29 La señora María Elena Quesada Quesada, comenta: le agradecemos mucho a todos que nos hayan
30 recibido y que nos hayan tomado en cuenta y esperemos entonces unos 15 días para ver qué que vamos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 viendo, porque si no vamos a volver a molestar a ver si nos dan seguimiento y nos puedan ayudar,
2 porque como le digo, somos nosotros los viejitos, los que estamos en eso, porque ya los jóvenes no se
3 quieren meter en nada. -----

4 El Síndico, Yoseth Suárez Álvarez, comenta: buenas noches a todos y a todas. Bienvenida doña María
5 Elena y vecinos de calle San Gerardo, de verdad muy contento de tenerla al día de hoy por acá y créame
6 que tiene el total apoyo de nosotros, nosotros, como decían los compañeros, ahí han habido algunos
7 temas que hemos venido apoyando, inclusive también ha habido un tema de las tapas de alcantarillas,
8 que nosotros presentamos un reporte hace algunos años y a la fecha ahí no hay creo que, ninguna
9 alcantarilla, ninguna caja tiene tapa, entonces esperemos que también nos puedan colaborar con
10 ese tema, para que sea de su información en Carrillos también tenemos un Concejo de distrito que nos
11 reunimos todos los segundos miércoles del mes a las siete de la noche en la casita comunal, a la par del
12 EBAIS, ese Concejo de distrito es de puertas abiertas y cualquier necesidad que ustedes tengan y no sólo
13 ustedes, cualquier persona del distrito de Carrillos, tanto mi persona como doña Rebeca, que es mi
14 compañera y los demás concejales del distrito, estamos anuentes de recibir cualquier necesidad que
15 ustedes tengan, entonces nos ponemos a la orden y de verdad felicitarlos por sacar hoy el chancito
16 para sacar la lucha por calle San Gerardo que realmente tiene muchísima necesidad, sería solamente. –

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias a los vecinos de calle San Gerardo de
18 verdad y decirles que sí, como se ha manifestado los Regidores, los Síndicos de Carrillos y del mismo San
19 Pedro han estado muy anuentes a la situación que está pasando, más ahora que se agravó por la
20 situación del tránsito por esto del puente y entonces sí, la situación sí se ha manifestado acá y la
21 administración ha estado muy anuente a colaborar, entonces esperamos pronto por lo menos las
22 medidas más urgentes y más necesarias y a futuro, como lo manifestó el señor Alcalde, con la licitación
23 ya poder cubrir ya la calle totalmente que pasen una linda noche y les agradecemos mucho que hayan
24 venido el día de hoy. -----

25 **ARTÍCULO NO. IV.** -----

26 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

27 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
28 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores, vía correo electrónico. -----

29 **1)**-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-284-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, del MBA. Heibel
30 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Remito borrador de propuesta del*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 *“CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL*
2 *DE CARRILLOS ALTO DE POÁS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOZA PARA CANCHA MULTIUSOS DE LA*
3 *FINCA 122166-000 DE CARRILLOS ALTO DE POÁS”, para que sea analizado y se autorice a esta Alcaldía*
4 *firmar dicho convenio. Se adjunta criterio jurídico MPO-GAL-022-2025-H, de parte del Asesor Legal.” ----*

5 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, recordemos que este convenio
6 eran €30.000.000 que se han incluido, no recuerdos en el extraordinario o en una modificación,
7 sinceramente no lo tengo a bien, eran €30.000.000 para la loza de concreto de la cancha multiusos del
8 gimnasio de Carrillos, que sería administrado por la Asociación de Desarrollo, el convenio deja claro, eso
9 sí, que toda remodelación o mejora que la Asociación de Desarrollo planea realizar en las instalaciones
10 deberá contar con la aprobación escrita previa de la Municipalidad, porque ellos van a estar
11 administrando ese bien que sería para un salón multiusos y como observación, nada más cuando leí el
12 contrato, como sabemos, este es como un machote, como lo llamamos acá en la cláusula octava, en
13 remodelaciones y mejoras, nada más debemos de cambiar la palabra de Comité por la palabra
14 Asociación ya que dice que, *“de manera que deberá el Comité asumir absolutamente todas las*
15 *responsabilidades y en este caso sería la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Altos”,* pero este
16 convenio prácticamente ya el dinero está, ya se les había asignado el monto de €30.000.000 y es
17 prácticamente para que ya quede en firme el convenio y poder ejecutar la obra. -----

18 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: es un proyecto, obviamente estamos muy
19 anuentes a que se ejecute y si lo que se indica es que toda modificación que quiera hacer la Asociación
20 tiene que contar con los debidos permisos de la Municipalidad de inspecciones y demás, para eso
21 estamos haciendo ahorita actividades para seguir invirtiendo en ese gimnasio, la idea es remodelar los
22 camerinos, poner porcelanato, duchas de alta calidad, y las puertas de buenas, igual los baños que están
23 en la parte interna y el escenario bueno ya se le ha hecho bastante lo que fue cambio de las paredes y
24 el techo y ya como esa loza nueva ya podría ser utilizada para generar nuevos recursos para la institución
25 y también aquí en los juegos comunales ya tendríamos dos sedes, la de San Pedro y la de Carrillos que
26 están digamos en élite, y también que este centro creo que está catalogado como albergue para
27 Comisión de Emergencias, anteriormente un diluvio, yo creo que se mojaba más la gente dentro del
28 salón que afuera, con la cantidad de rupturas que tenía en el techo, ya en ese momento no hay fugas,
29 muy buen trabajo que se hizo por la empresa que nos colaboró en ese aspecto y la idea es que este
30 gimnasio una vez que se haga esa loza, y en una proyección de 2 años, ya se hayan hecho todas esas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 modificaciones y ya quede un gimnasio nuevamente al 100% para el servicio de la comunidad y vuelvo
2 a repetir, nosotros somos los más interesados en que esto se ejecute y que el pueblo se vea beneficiado
3 con esta instalación, entonces muchas gracias, más bien a la administración por plantear este proyecto
4 y ahí seguiríamos, ojalá haciendo nuevos proyectos y trabajando de la mano con la Asociación de
5 Desarrollo. -----
6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchas gracias, señor Regidor, entonces
7 bueno, si todos estamos de acuerdo, sería votar el acuerdo para autorizar al Alcalde para firmar dicho
8 convenio, ¿hay alguna otra observación, algún comentario? estamos todos de acuerdo, entonces
9 procedemos a votar la aprobación para que el señor Alcalde firme el acuerdo, sírvanse levantar la mano
10 los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo
11 propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0840-08-**
12 **2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-284-2025, del MBA.
13 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, y basado en el criterio legal No. MPO-GAL-022-2025-H,
14 respecto al borrador de propuesta del Convenio Marco entre la Municipalidad de Poás y la Asociación
15 de Desarrollo Integral de Carrillos Alto de Poás para la construcción de una loza para cancha multiusos
16 de la finca 122166-000 de Carrillos alto de Poás. **SE ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Administración
17 encabezado por la Alcaldía Municipal, proceder con la firma del convenio denominado, Convenio Marco
18 entre la Municipalidad de Poás y la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto de Poás para la
19 construcción de una loza para cancha multiusos de la finca 122166-000 de Carrillos alto de Poás, el cual
20 se detalla a continuación: **CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA ASOCIACIÓN**
21 **DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARRILLOS ALTO DE POÁS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LOZA PARA**
22 **CANCHA MULTIUSOS DE LA FINCA 122166-000 DE CARRILLOS ALTO DE POÁS.** Los suscritos, **HEIBEL**
23 **RODRIGUEZ ARAYA**, mayor, binubo, Master en Administración de empresas, portador de la cédula de
24 identidad numero dos-cero tres seis uno-cero seis cuatro ocho, vecino de San Rafael de Poás, 150
25 metros sur del templo católico, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Poás, con cédula de
26 personería jurídica número 3-014-042073-13, representante judicial y extrajudicial con facultades de
27 Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de conformidad con la Resolución del Tribunal Supremo de
28 Elecciones N° 2156-E11-2024 de las 09:00 horas del ocho de marzo de 2024, nombramiento que se
29 encuentra vigente a la fecha, denominado de ahora en adelante y para los efectos legales de éste
30 convenio **“LA MUNICIPALIDAD “y el señor MARCO VALVERDE SOLIS**, quien es mayor, soltero, Ingeniero



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 industrial, vecino Carrillos de Poás, Calle Guadalupe de la entrada 100 sur y 100 al este sobre primera
2 entrada al lado izquierdo, portador de la cédula de identidad número dos cuatrocientos noventa y cinco
3 cero sesenta, en su carácter de Presidente de la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARRILLOS**
4 **ALTO DE POÁS**, código de Registro número 1168 del Cantón de Poás y actuando como apoderado
5 general de dicha Asociación inscrita al tomo 159, folio 141, asiento 70243 vigente al día de hoy y bajo
6 su condición personal y responsabilidad personal por acuerdo de la Junta Directiva mediante Acta No.
7 Acta 198 del 31 de julio del 2025 que se autoriza firmar el presente convenio en lo sucesivo y para los
8 efectos legales de éste convenio se denominará "**LA ASOCIACION**", acordamos celebrar el presente
9 **CONVENIO MARCO DE EDIFICACION DE UNA LOZA PARA CANCHA MULTIUSOS EN EL SALÓN EXISTE** en
10 la finca del partido de Alajuela matrícula 556896 que responde al plano catastrado número 2-1751145-
11 2014 que convertiría en un salón multiusos, y el presente convenio se desarrollará de acuerdo con lo
12 dispuesto en los artículos 4, inciso f), 5, 6 y 7 del Código Municipal y los ordinal 18, 19 y 20 de la Ley de
13 Desarrollo Comunal atendiendo al Principio de Coordinación Interinstitucional facultan a las
14 Municipalidades a fomentar la participación activa, consciente y democrática del Pueblo en la
15 coordinación de acciones para ejecutar y fomentar proyectos conjuntos de servicios, obras, deportivos,
16 recreativos, culturales o proyección en sus territorios, o bien suscribir convenios con entes estatales y
17 hasta de la empresa privada para lograr bienestar, seguridad y desarrollo del deporte y la cultura de las
18 Comunidades, y se registrá por las siguientes cláusulas: **ANTECEDENTES:** I. Que la Asociación de
19 Desarrollo de Integral de Carrillos Alto de Poás. es propietaria registral de la finca del partido de Alajuela
20 en la finca del partido de Alajuela matrícula 556896 que responde al plano catastrado número 2-
21 1751145-2014, que es terreno que mide setecientos sesenta y un metros cuadrados con una pequeña
22 edificación en block que linda al norte con calle pública, al sur con José Miguel Zumbado Soto, al este
23 con calle pública y oeste con Asociación de Desarrollo Específico Pro CEN CINAI que es un gimnasio de
24 uso Comunal en esa localidad, y que consecuentemente el señor Alcalde Municipal está facultado y
25 legalmente legitimado para suscribir convenios el presente convenio para que los ciudadanos de esa
26 Comunidad puedan edificar una pista de concreto para la práctica diversa de actividades deportivas,
27 culturales y recreativas variadas y por ello será edificada con fondos aportados por la Municipalidad de
28 Poás, como lo ordena faculta el Concejo Municipal de Poás mediante acuerdo Municipal firme número
29 _____ tomado en sesión ordinaria No. _____ del _____ de _____ del 2025 y que será
30 administrada por la Asociación de Desarrollo de Carrillos. II. Que existe un interés público claramente



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 manifiesto por los vecinos de distrito de Carrillos y sobre todo por la Asociación de Desarrollo Integral
2 para que sobre ese terreno y dentro del edificio ahí existente se pueda construir una loza de
3 concreto que sirva de cancha multiusos para la práctica de diversas disciplinas deportivas,
4 recreativas, culturales que será administrada, y cuidada por la Asociación de Desarrollo Integral de
5 Carrillos Alto se les dé uso y destino propios a los fines de proyección social y comunal incrementando
6 la práctica deportiva en esas instalaciones, pues el gimnasio ahí edificado en éste momento está siendo
7 administrado por la Asociación y se requiere darle un cuidado, atención mantenimiento y mejoras
8 estructurales, para que ese bien tenga una utilidad pública con un uso, control y explotación racional y
9 adecuada, por lo que debe la **Asociación**, estar facultada y legalmente legitimada para la administración
10 de la misma suscribiendo el presente convenio de administración de ese bien inmueble. III. Que el
11 derecho de utilización que genera éste Convenio es en carácter legítimo tomando en cuenta la
12 titularidad legal y registral que ostenta la Asociación de Desarrollo sobre el inmueble descrito, por ello
13 actuará la Asociación en ejercicio de su poder discrecional, contemplado en el numeral 154 de la Ley
14 General de la Administración Pública y el Votos N° 2306-91, citado en la resolución 5976-93 del 16 de
15 noviembre de 1993 y Voto 2777-98 con fecha del 24 de abril de 1998 entre otros, y en
16 pronunciamientos de la Procuraduría General de la República N° C-072-97, C-139-97, C-014-2000, y C-
17 083-2000. **CLAUSULAS: PRIMERA: Fundamento Legal:** Los artículos 4, inciso f), 5, 6 y 7 del Código
18 Municipal y los ordinal 18, 19 y 20 de la Ley de Desarrollo Comunal vigentes atendiendo al Principio de
19 Coordinación Interinstitucional faculta y autoriza a las instituciones públicas a firmar convenios y
20 coadyuvar en que sean realizados mejoras en las instalaciones o bienes de las Comunidades, en éste
21 caso del gimnasio perteneciente a la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto de Poás y para
22 ello se elabora en presente convenio, quedando así facultada la Municipalidad de Poás mediante
23 acuerdo Municipal No. _____ para invertir la suma de 30 millones de colones en una mejora
24 estructural financiando con la construcción de una loza de concreto que sirva de cancha multiusos a
25 diversas disciplinas deportivas de los ciudadanos del distrito de Carrillos y al pertenecerle registralmente
26 ese inmueble a la Asociación de Desarrollo del Distrito de Carrillos, deberá éste ente colegiado gozar del
27 usufructo, cuidado, administración y mantenimiento de la edificación y mejoras que se ejecutarán en esa
28 finca y cuya administración, utilización y uso optimizado y racional lo tendrá a su haber la Asociación de
29 Desarrollo del Distrito en aras de promover la cultura la recreación y el deporte en esa Comunidad.
30 **SEGUNDA: El objeto del convenio.** La Municipalidad de Poás se compromete en realizar una



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 contratación para financiar hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE COLONES la construcción de
2 una loza de concreto que sirva para la práctica de diversas disciplinas deportivas en esas instalaciones
3 pertenecientes a la Asociación de Desarrollo Integral para que pueda esa Asociación estar vigilante del
4 uso racional y de utilidad pública y deportiva que se les dé a ese bien un uso comunitario y público
5 requerido y no le sea cambiado el destino o fin acá convenido, pues el objeto principal del presente
6 convenio es que la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto, tenga un sitio sede de
7 esparcimiento, recreación, la prácticas de diversas disciplinas deportivas y que puedan ellos canalizar y
8 buscar ayudas de entes estatales como DINADECO, el INDER y algunas otras entidades, y hasta de entes
9 privados como embajadas, ONG.s o de empresa privada (que bajo responsabilidad social empresarial)
10 les financien, patrocinen o ayuden a realizar algunas otras las mejoras, modificaciones o edificar nuevas
11 estructuras, y que pueda la Asociación de Desarrollo darle mantenimiento adecuado, realizarle otras
12 mejoras futuras. **TERCERA:** Del precio: El monto que invertirá la Municipalidad en la mejoras y
13 edificación de la loza de concreto lo será hasta por la suma treinta millones de colones que es el monto
14 en que fue adjudicada la obra. **CUARTA: De las funciones y obligaciones de la ASOCIACIÓN.** Como
15 administradora del inmueble la Asociación de Desarrollo se compromete a: 1. Habilitar estas
16 instalaciones para que funciones como un gimnasio comunal al servicio de la comunidad. 2. Aportar los
17 dispositivos necesarios para práctica deportiva, cultural y actividades recreativas variadas que no
18 afecten o daño la loza que se edifique en ese sitio. 3. Mantenimiento permanente de las instalaciones
19 deportivas y culturales. 4. Garantizar el acceso y uso igualitario sin discriminación de las personas o
20 grupos comunales a las instalaciones mediante la planificación de acciones y provisiones necesarias que
21 conlleven al desarrollo integral de los usuarios de las instalaciones y la promoción, ejecución y
22 coordinación de diferentes actividades deportivas, recreativas, culturales de beneficencia con niños,
23 jóvenes, adultos, adultos mayores y discapacitados de cualquier índole para aprovecharlas al máximo.
24 Deberán cumplir con las normas de ornato, higiene y limpieza de las instalaciones y tener bajo su estera
25 custodia la llave del local. 5. Desarrollar proyectos que beneficien económicamente los grupos para el
26 mantenimiento de las instalaciones para aplicarlos a mejoras, y remodelaciones o nuevas
27 construcciones de las mismas instalaciones. 6. Poner en vigencia y mantener a la vista de los usuarios
28 los reglamentos necesarios para el uso apropiado de las instalaciones, con indicación de horarios, o
29 actividades previamente agendadas, sin que exista ningún tipo de discriminación, roce o discrepancias,
30 por condiciones de edad, género, o discapacidad de los grupos, organizaciones e entidades usuarios que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 hagan uso de ese gimnasio. 7. Realizar sus propios programas sociales y comunales mediante una
2 coordinación con otras organizaciones o fuerzas activas comunales del distrito que evite que los
3 programas interfieran entre sí. 8. Que si bien es cierto el bien lo administrará la Asociación de Desarrollo,
4 como lo refiere el presente convenio, ello no limita que en forma conjunta y programada también otras
5 fuerzas activas del distrito puedan utilizar el local como sede de reuniones siempre y cuando se haga un
6 uso racional, equitativo y ordenado de las instalaciones y si en algún momento la Municipalidad
7 requiera del uso de esas instalaciones le sean facilitadas, previa coordinación con la Asociación
8 administradora del inmueble. 9. Respetar el acceso irrestricto de los funcionarios de la Municipalidad
9 que sean destinados para la fiscalización e inspección de las obras a ejecutar en las instalaciones en
10 cualquier momento. Tomando en cuenta que será la Municipalidad la Unidad ejecutoria del Proyecto
11 de construcción de la loza de concreto. 10. Cumplir con las normas básicas de seguridad, higiene, ornato
12 y limpieza de las instalaciones bajo administración. 11. Reponer por su cuenta todo bien que sea
13 dañado, sustraído o perdido en el espacio físico. 12. Entregar a la Alcaldía y al Concejo Municipal de
14 Poás, al menos una vez al año, en el mes de enero, o en cualquier momento en que el Concejo Municipal,
15 o la Alcaldía lo soliciten, un informe pormenorizado sobre el estado de las instalaciones, ello con el fin
16 de evitar un cambio de destino, un uso inapropiado del objeto y evitar un cambio de la naturaleza y
17 objeto del presente convenio. **QUINTA: La Municipalidad se compromete y obliga a:** b) Habilitar estas
18 instalaciones para que funciones como un gimnasio comunal de actividades variadas quede al servicio
19 de la comunidad de Carrillos Alto de Poás. c) Aportar los dispositivos necesarios para práctica
20 deportivas, culturales o recreativas variadas. d) Mantenimiento permanente de las instalaciones
21 deportivas y culturales siempre y cuando exista en arcas municipales contenido presupuesto para ello.
22 **SEXTA: Del uso de las instalaciones.** Las instalaciones y el bien propiedad y administrado por la
23 Asociación, será destinado exclusivamente a realización de actividades deportivas, o culturales, sociales,
24 recreativas o de beneficencia que no pongan en riesgo alguna infraestructura de las instalaciones, de
25 manera que no podrá cambiársele el uso y dársele diverso destino al aquí pactado. **SEXTA:**
26 **Responsabilidades con terceros** Los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral serán los únicos
27 responsables de toda obligación contractual o extra contractual, demanda, queja o denuncia que surja
28 con terceros en el ejercicio de la administración que en éste acto se formaliza, y tendrán que exonerar
29 y rendir cuenta ante la Municipalidad de todo tipo de responsabilidad, sea civil, laboral, penal,
30 administrativa o judicial, económica que pudiese surgir durante la vigencia del convenio, tanto en forma



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 directa, como ante terceros. **SETIMA: Actividades prohibidas:** De conformidad con la legislación vigente
2 no puede la Asociación de Desarrollo promover, ni permitir la venta, el consumo, la distribución o la
3 publicidad de cigarrillos, licores en el tanto las instalaciones se estén utilizando para actividades
4 deportivas, dentro de las instalaciones objeto del presente convenio. Tampoco darle un uso inapropiado
5 o tolerar actos, acciones o hasta la comisión de delitos en el sitio que atenten contra la moral pública, la
6 integridad física de personas o que puedan comprometer además del patrimonio de ese bien, o el buen
7 nombre de la Asociación. **OCTAVA: Remodelaciones y mejoras:** Toda remodelación o mejora que la
8 Asociación de Desarrollo planea realizar en las instalaciones que se compromete a administrar, deberá
9 contar con la aprobación escrita previa de la Municipalidad, y respetar el acatamiento de la Ley 7600
10 pudiendo la Asociación de Desarrollo realizar cualquier mejora de mantenimiento, modificación, o
11 edificación estructural nueva, iluminación u obra física, sin contar con todos los permisos Municipales al
12 día, que igualmente tenga el visto bueno o visado del Ministerio de Salud, o de cualquier otra Autoridad
13 competente, siempre y cuando no se ponga en el mínimo grado de riesgo la Salud, o la integridad físicas
14 de las personas trabajadores, usuarios, o visitantes, y se tomen absolutamente todas las previsiones
15 necesarias a efectos de evitar ningún tipo de riesgo, o proceso administrativo - judicial hacia la
16 Municipalidad, de manera que deberá la Asociación asumir absolutamente todas las responsabilidades,
17 administrativas, civiles, penales, laborales o judiciales de cualquier naturaleza ante la inercia, inacción o
18 desatención, falta de interés o abuso de Autoridad que atente contra del interés público perseguido y
19 la finalidad que da origen a éste convenio. **NOVENA:** Del mantenimiento de las Instalaciones: Deberá
20 dársele el mantenimiento y cuidado de un buen padre de familia de manera que debe garantizar la
21 Asociación de Desarrollo en su calidad de Administrador de las instalaciones, que las mismas se
22 encuentran en perfectas condiciones de estado y uso, no poniendo en el menor riesgo la integridad
23 física o la vida de los usuarios, caso contrario, acareará con las eventuales responsabilidades que
24 pudiesen suscitarse, por falta, dolo, negligencia, imprudencia o impericia en el cuidado y mantenimiento.
25 **DECIMA:** El plazo de vigencia al presente convenio lo será por 20 años. **DECIMA PRIMERA: Finalización**
26 **Anticipada.** La Municipalidad podrá dar por finalizado el presente convenio sin previo debido proceso
27 con todas las garantías de defensa si se demuestra incumplimiento grave de la Asociación de Desarrollo,
28 a las obligaciones asumidas en el mismo, o bien si mediaren circunstancias de conveniencia institucional,
29 interés público o fuerza mayor. **DECIMA SEGUNDA: Informe final:** Al finalizar el presente convenio por
30 cualquier causa, la Asociación de Desarrollo deberá rendir un informe detallado de su gestión, así como



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 de la finalización del proyecto de construcción de la loza edificada en ese gimnasio. **DECIMA TERCERA:**
2 **MODIFICACIONES AL CONVENIO.** Cualquier modificación a los términos del presente Convenio Marco
3 deberá ser acordada previo acuerdo Municipal firme, y deberán las partes bilateralmente confeccionar
4 el respectivo adendum, o en su defecto, confeccionar un nuevo convenio suscrito por los personeros,
5 funcionarios o ciudadanos idóneos que ostenten capacidad, potestad, personería o facultades legales
6 vigentes para renovarlo. Queda facultada la Municipalidad a rescindir unilateralmente el convenio de
7 comprobarse cualquier anomalía en el manejo y administración del bien demanial, previo debido
8 proceso, o situaciones de extrema urgencia o necesidad pública demostradas. **DECIMA CUARTA.**
9 **Estimación:** Para efectos internos de la Municipalidad se estima la presente actuación de la
10 administración no sobrepasa el límite inferior vigente para la aplicación de la licitación abreviada
11 establecida en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa por lo que se omite estimación
12 económica alguna al presente convenio. Se estima en la suma de 30 millones de colones que es el costo
13 de la obra por ejecutar. **DECIMA QUINTA:** A efectos de garantizar el sano desarrollo de las actividades
14 a desarrollar y la integridad física de los deportistas y usuarios asistentes a las instalaciones descritas,
15 deberá la Asociación de Desarrollo contar en ese inmueble con una póliza de riesgos suscrita ante el
16 Instituto Nacional de Seguros. **DECIMA SEXTA:** Este convenio fue aprobada por el Concejo Municipal de
17 Poás mediante sesión ordinaria N._____ celebrado el día tres de junio, acuerdo _____ y por
18 parte de la Asociación de Desarrollo mediante acuerdo tomado en acta N. Acta 198 tomado en reunión
19 de la Junta directiva del 31 de julio del 2025. **Msc Heibel Ant. Rodríguez Araya, Alcalde Municipalidad**
20 **de Poás, Marco Vinicio Valverde Solís, Presidente Asoc. Des. Int. Carrillos Alto de Poás.** Votan a favor
21 los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana
22 Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
23 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
24 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: con esto ya tenemos la plata, el presupuesto,
25 tenemos la autorización para el convenio, tengo el cartel, así que, yo diría que una vez firmado, creo que
26 tal vez en una semana o algo así estaríamos publicando por SICOP la contratación de este trabajo que
27 sería diseño y construcción, el tema de la loza, diseño, construcción y también la pintura, que la idea es
28 que la loza quede también pintada y con las marcas enmarcadas y todo lo demás, yo creo que sí, es muy
29 importante porque no teníamos gimnasio e hicimos uno y ahora nos faltan como tres o cuatro y pues
30 nada, entonces esto es un área, donde también se puede ir desarrollando todo ese tipo de actividad tan



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 importante para la comunidad como factor protector y también para generar riqueza, porque cuando
2 hay actividades, la economía del cantón y los distritos se mueve y eso también es parte del interés de la
3 Alcaldía de ir promoviendo este tipo de proyectos. -----

4 **2)**-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-283-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, del MBA. Heibel
5 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Con el apoyo del Coordinador de*
6 *Gestión Administrativa y la cooperación técnica de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, hemos*
7 *realizado en los meses previos las acciones necesarias para lograr este objetivo de la Administración e*
8 *incluimos un nuevo estudio para estudiar la situación laboral del personal operativo, en la Unidad de*
9 *Gestión Vial, Acueducto, Residuos Sólidos y Centro de reciclaje, estudio que también se incorpora a esta*
10 *propuesta de mejora institucional, así como la correspondiente actualización del Manual descriptivo de*
11 *puestos resultante de la reorganización propuesta, del estudio de los puestos operativos y el ajuste a la*
12 *normativa establecida en la Ley de Empleo Público. Para conocimiento y aprobación del Concejo*
13 *Municipal se procede a presentar los siguientes documentos: 1-Manual de Organización y funciones. 2-*
14 *Organigrama Propuesto. 3-Manual Descriptivo de Puestos.”* -----

15 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, sabemos que estos documentos
16 porque como se menciona son tres, son muy amplios verdad que deben de ser analizados más
17 profundamente por cada uno de nosotros, creo que hay uno que son ciento y resto de páginas, si no
18 me equivoco, entonces mi posición es, enviarlos a comisión, que sería la Comisión de Gobierno y
19 Administración, obviamente, por ser algo competencia de todos, están todos invitados a participar en
20 la comisión porque a todos nos interesa, todos tenemos consultas, todos tenemos dudas y en la
21 comisión que se invite, por supuesto a las personas que estuvieron involucradas, sabemos que es la
22 Unión Nacional de Gobierno Locales, sabemos que la Alcaldía, sabemos que don Miguel Eduardo,
23 también Carmen, que es de Recursos Humanos y don Miguel, que es la Jefatura de Carmen que ha sido
24 el coordinador administrativo entonces, enviarlo a comisión. -----

25 El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: definitivamente toda esa información con
26 ese tema es bastante amplia, entonces, sí se requiere estudiarlo bien, entonces a mí me parece para no
27 darle como muchas largas de una vez, yo proponía la fecha lunes 18, no sé si los compañeros Fernando,
28 Yensy y este servidor bueno y lógicamente como la compañera Yensy lo dice, invitarlos a todos,
29 reunirnos e irle dando trámite a esto, ya que es bastante grande la información, irle dando trámite en
30 el camino, entonces si están todos de acuerdo para el lunes 18 a las 5:30 si Dios lo permite. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

- 1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: entonces, el documento queda para la
2 Comisión de Gobierno y Administración el próximo lunes 18, 5 y 30, reitero este la importancia de que
3 todos lean bien los documentos y que traigan todas las dudas posibles, todas las inquietudes del caso,
4 yo lo envió a comisión y ya la presidencia de la comisión que no soy yo, decide la fecha y la hora, porque
5 como le digo, yo lo envió a comisión y la presidencia de la comisión, no recae sobre mi persona
6 manifiesta la hora y el día, pero entonces enviamos a comisión dicho documento y los insto por favor
7 una vez más a leerlo, a detallarlo, porque es un documento muy amplio. -----
- 8 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: buenas noches, compañeros, yo sí quisiera de una
9 forma muy respetuosa, pero muy vehemente pedirles tiempo, yo no quiero correr, no quiero correr,
10 una información tan amplia como ésta merece toda la asesoría respectiva y merece toda la lectura
11 respectiva, estamos hablando para el 18, 18 es la próxima semana, ya le solicitamos a Edith que nos
12 ayude a imprimirlo, pero yo no quiero correr de verdad, eso es delicado, es una cuestión para analizar
13 profundamente y además tener todas las asesorías correspondientes para tomar las mejores decisiones
14 posibles, entonces yo estoy totalmente dispuesto a ayudar, totalmente dispuesto a trabajar como lo
15 hemos hecho hasta la fecha, pero sí quisiera tiempo, tal vez para la semana siguiente, para tener uno
16 ese tiempo para poder leer porque imagínense que bueno mañana si Dios quiere, vengo a retirarlo y
17 empezar a leer, y empezar uno a averiguar y toda una serie de cosas y lógicamente cuando lo
18 retomemos, tener todas las asesorías involucradas de las diferentes áreas de la Municipalidad, para
19 poder hacer un trabajo serio, es mi solicitud gracias. -----
- 20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: como lo manifesté yo de mi parte considero
21 debe ir a comisión y la presidencia de dicha comisión que nos manifieste día y hora, que nos lo
22 comunique, no sé, don Roy, bueno, creo que el presidente de don Roy, si don Roy lo quiere hacer ya o
23 no lo comunica a través del chat, pero el punto es que ahorita no lo vamos a analizar y debe de ir a
24 comisión y en la comisión, obviamente invitar como les dije a las personas que estuvieron involucradas,
25 por eso es importante que de verdad hagamos el análisis responsable de dicho documento para detallar
26 en cada duda, en cada punto y en cada una de las cosas que ahí se señalan. -----
- 27 El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: tal vez compañeros, ahora al final de la
28 Sesión ponernos de acuerdo los que formamos parte de la comisión para ver cuál sería la fecha
29 pertinente, bueno el documento nos lo habían enviado el 7 de agosto, podríamos también, pero casi
30 que sean esa misma semana, pero si no ahora igual lo podemos retomar al final para ver cuál es la mejor



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 fecha, porque esa semana el jueves también hay reunión extraordinaria. -----

2 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: vamos a ver, yo como siempre soy clara y directa, esto

3 llegó esta bien, sí llegó el jueves o el viernes en la noche a las no sé, es un tema que vamos a ver, vienen

4 puestos nuevos, viene un cambio de organigrama, un estudio que hizo la UNGL que no sé si Recursos

5 Humanos estuvo, pero supone cambios y supone generación de costos, supone mantener esos gastos

6 y esos costos durante el tiempo, no solo en uno, dos o tres años, hay que buscar las fuentes de

7 financiamiento, no vamos a dejar a ser irresponsables, al menos yo de mi parte, dejar una Municipalidad

8 endeudada con un montón de puestos y poca inversión, ¿por qué precisa ahora reunirse? Por qué don

9 Roy dice que tiene que ser en la misma semana, porque ya después viene el presupuesto y eso tiene

10 que estar metido así no podemos trabajar, no podemos andar corriendo con todo el respeto, yo se lo

11 digo, estamos hablando de la plata de toda la gente y no puede ser, que tengamos cinco días para leer

12 un documento de 300 páginas cuando aquí se quejan con los documentos de la Auditoría, que llegan y

13 no pueden ser analizados y nos dan hasta un mes y pedimos resúmenes y demás, es cierto tiene que

14 haber voluntad política para algunas cosas, pero también tiene que haber responsabilidad, cuando se

15 trata de dineros y de creación de puestos, y en eso hay que ser claros y si la posición de don Fernando

16 es que él necesita más tiempo para leer, también tiene que ser tomada en cuenta y sino que él haga un

17 informe de minoría y que se reúnan ustedes dos, si lo tienen a bien, pero hay cosas en las que no se

18 pueden correr si era necesario que se metiera rápido, hay que apurarse porque eso es lógico y es obvio,

19 y uno que ya tiene 5 años de estar aquí sabe cuál es el teje y maneje, pues entonces lo hubieran hecho

20 más antes para que hubiera habido un plazo de, por lo menos 15 o 22 días para que se analice, igual

21 que como se analizan las cosas de la Auditoría, si es que se analizan o si es que se leen, pero si es algo

22 serio, profesional y que obviamente genera un gran costo para todos y para todas tiene que ser

23 manejado de esa manera para mí, seria y responsable y a conciencia y pensando en un plazo, por lo

24 menos de aquí a unos 5 años, ¿A dónde están los análisis financieros? ¿A dónde está el respaldo del

25 valor de aquí a 5 años? ¿Cómo se va a financiar? Todo eso tiene que venir y el manual viene así, nada

26 más y no puede ser que algo así se maneje como que a la carrera, porque precisa, hay temas que no se

27 pueden manejar así, a mi parecer, gracias. -----

28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: señora regidora, agradezco mucho su

29 comentario, pero creo que no puede ser tan inclusivo en el punto que manifestó en decir se reúnen

30 ustedes dos, yo manifesté como Presidenta de este Concejo que lo enviaba a comisión, y que



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 conjuntamente íbamos a definir, la presidencia define la fecha y ya nosotros discutimos, y se manifiesta,
2 no dije que me iba a reunir sola con Roy o que no me iba a reunir, esa parte quiero que quede claro en
3 público, porque como presidenta de este Concejo y más que eso como Regidora de este cantón, me
4 interesan los recursos, me integres el progreso de este cantón y desde el momento que asumí lo asumí
5 con responsabilidad. También usted mencionó que si leemos o no leemos los informes de Auditoría, a
6 título personal, también indicó que he leído cada uno de esos informes, porque acá he venido y muchas
7 veces les he hecho, incluso hasta un resumen cuando leemos la correspondencia, de qué se trata dicho
8 informe, sí quiero aclarar que del día que asumí, no como presidenta, sino como regidora, me
9 comprometí con el cantón, no de una manera política, sino como una representante de este cantón a
10 nivel general, para que se hagan cosas que sean en bienestar de la población, creo que todos aquí lo
11 hemos dicho claramente, no nos interesan las banderas, nos interesa el progreso del cantón y
12 obviamente hay que asumir cada una de estas cosas con mucha responsabilidad, entonces para cerrar
13 el tema, decirles que se va a comisión, se va a acordar la fecha y todos están invitados a participar en la
14 comisión, porque como manifesté inicialmente es un tema delicado donde van a estar los expertos y
15 todas estas dudas, como usted lo manifestó de presupuesto, de que si hay plata, que si no hay plata,
16 precisamente todas estas cosas tienen que ventilarse ahí, tienen que manifestarse y nos tienen que dar
17 todos esos argumentos de si existe o no existe, y precisamente por eso es mi incitativa a que
18 participemos, a que leamos que seamos minuciosos, como se ha dicho, es algo extenso y es importante
19 que todos asumamos ese rol, porque son los recursos del pueblo y por ende es el progreso del cantón,
20 se va a comisión el documento y vamos a esperar la fecha en que se va a reunir la misma.-----
21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo quiero decir algo, o sea primero, endeudar
22 endeudada recibí yo esta Municipalidad con más de €800.000.000 de deuda y no he pedido un cinco en
23 estos cinco años, ni un cinco, y posiblemente terminaré en el 2028 sin haber pedido un cinco de
24 préstamo y con mil y resto de millones de inversiones, así que aquí el tema no es endeudar a la
25 Municipalidad, la Municipalidad, más bien hemos venido en un esfuerzo para pagar los ochocientos y
26 resto de millones que se debían, tanto para Acueducto como para calles. Lo demás, la verdad, es que
27 este planteamiento que estamos haciendo, si lo queremos ver larguísimo, así grandísimo lo podemos
28 ver, pero es tan sencillo ¿cómo qué? ¿Qué se quiere hacer? reforzar el Acueducto, separar el Acueducto
29 de la parte ambiental, que es un tema que yo lo plantee en un montón de años, reforzar informática,
30 ¿Por qué? porque si queremos realmente cambiar, tenemos que reforzar esa área, si no vamos a seguir



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 con el nadito de perro que hemos tenido estos años y crear la Unidad de Seguridad Ciudadana, que
2 arranca con una plaza de Policía de Tránsito, eso es todo, lo demás es algo súper formal, tenemos un
3 organigrama que data como del tiempo de fútil de chispa, porque hace años que está que hasta que da
4 pena presentarlo porque las rayas están mal dibujadas y todo lo demás, describir mejor qué hace cada
5 departamento, el manual de organización lo que hace es bueno, qué hace el Concejo, tal, tal y tal cosa,
6 y cuáles dependencias son las del Concejo, qué hace la Alcaldía, cuáles dependencias son de la Alcaldía
7 y qué hace cada una de las unidades, eso es el manual, y adicionalmente también solicité una valoración
8 para poder mejorar los salarios de la parte operativa, y en realidad si lo ven, estamos afectando como a
9 16 personas con un costo mínimo, porque cuando hablamos de subir el salario a la gente del reciclaje el
10 aumento, son ¢40.000 o ¢50.000 por cabeza o cuando hablamos de que no puede ser que un operador
11 de back hoe de la Municipalidad gane cuatrocientos y resto de mil de pesos, pero en todo caso, la
12 viabilidad financiera ya está muy terminada y yo no soy tan inocente de creer, porque el tema no va a
13 ser el Concejo, el tema de la decisión no va a ser del Concejo, porque aquí pudiera ser que estén los
14 votos suficientes para aprobarlo, el tema va a ser la Contraloría y en la Contraloría el tema de la viabilidad
15 financiera es fundamental para que la Contraloría diga que sí, que se pueda pagar al Policía, que se
16 aprueba la plaza de la Auditoría, que ya de todas maneras esa sí, que se aprueba la plaza del Topógrafo
17 que por sí ya lo tenemos, porque de esas que se crean ya algunas ya las estamos financiando, entonces
18 los efectos no son económicamente y además están distribuidos dentro de los servicios, entonces el
19 tema de la viabilidad ya lo tenemos casi terminado, lo vamos a incorporar, pero esa viabilidad no
20 solamente para esto, sino para el presupuesto, porque sí, ciertamente todos estos cambios ya ordené
21 que los incluyamos en el presupuesto, si por alguna razón alguna de esas plazas no se incluye, pues se
22 hará el ajuste en la reunión de Hacienda y Presupuesto y se quitará y se verá para donde sea, pero el
23 presupuesto se está trabajando con la propuesta de organización, con la propuesta plazas nuevas, con
24 la viabilidad financiera, con todos los documentos que exige la Contraloría para que finalmente
25 tengamos éxito, porque igual podrías el Concejo, decirme que sí, pero si la Contraloría me dice que no
26 me quedo igual, todo ese tema está muy, muy, muy trabajado y sí efectivamente eso tiene que verse
27 dentro del plazo de aprobación del presupuesto, que es para la sesión del 11 de setiembre, eso sí o sí,
28 pero yo lo que diría es que por lo menos no hace falta leer las 300 páginas para entender fácilmente
29 que este documento viene y define adecuadamente las funciones de cada los departamentos, los
30 objetivos de los departamentos y los productos esperados de esos departamentos, eso es un manual



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 de organización, un dibujo de cómo está esa organización, eso es el organigrama, que ya de por sí nos
2 lo han criticado bastante y actualizar el manual de puesto a esa nueva estructura, en realidad no es nada
3 del otro mundo, financieramente tampoco va a ser nada del otro mundo, ya algunos de esos puestos
4 los estamos pagando, así que lo que yo sí creo, que esto le va a permitir a la Municipalidad y es un plan
5 de tres años cuando vean la última página del manual de organización, van a ver el cronograma de las
6 plazas, no es que todas entran este año, sino que van a ir entrando, que eso es lo que la Auditoría habla
7 del plan de empleo y todo lo demás que ha mandado estos informes, ahí está el plan de empleo de los
8 próximos 2026, 2027 y 2028, no todas las plazas o no todo lo que está ahí en esa figura se tiene que
9 llenar, por ejemplo, la Policía se crea la unidad de seguridad ciudadana, porque tiene que crearse para
10 poder, pero para el 2026 solo hablamos de un Policía, ya veremos si nos va bien en 2027 pensamos en
11 un tercero y ya veremos si en el 2028 pensamos en un jefe o no, posiblemente el otro Alcalde diga no,
12 es un policía de tránsito es para todo el cantón y ese Policía de tránsito cada parte que haga, el 70% el
13 entra a la Municipalidad, entonces, de alguna manera vamos generando la hucha de cada de ingreso y
14 entonces sí podríamos pensar en parquímetros, podríamos pensar en otro ingresos y arrancamos la
15 maquineta de cómo ir financiando el programa de ciudad ciudadana, si lo hacemos mal, si el Concejo lo
16 aprueba, aunque sea con tres votos, pero si lo hacemos mal en la Contraloría se va a caer y yo no quiero
17 eso, por eso todo el tema financiero, todo eso estoy manejando con la mayor responsabilidad todos
18 estos temas de los acuerdos y demás van a ir a la Contraloría y definitivamente este es trabajo pensado,
19 en una Alcaldía que se haya distinguido por intentar ir haciendo las cosas con ciencia y técnica y hacerlo
20 bien, y yo creo que hemos hecho, creo hemos hecho una buena propuesta de organización y también
21 de justicia, sobre todo para los puestos operativos que son los que nos hacen ver bien y los que ganan
22 muy mal. -----

23 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: bueno compañeros para no darle muchas
24 largas a este tema, el señor Alcalde hizo una explicación breve, sin embargo, sabemos que el tema es
25 profundo, no somos expertos, muchos de nosotros en la temática, sí es importante que tengamos ese
26 análisis, ese estudio a profundidad el documento que se nos envió y en esa comisión participemos todos,
27 porque vamos a tener a los expertos de la UNGL, va a estar Carmen, va a estar don Miguel Eduardo, que
28 es el encargado administrativo, va a estar don Heibel, va a estar la encargada de la parte de Finanzas y
29 entonces es importante que todas esas dudas desde el área de recurso humano, hasta el área financiera
30 estén ahí, para que todas las cositas puntuales que nosotros tengamos dudas no sea aclaradas, don



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 Heibel, manifestó que ellos lo han hecho a conciencia, que lo han hecho de una manera responsable,
2 pero obviamente ellos lo han hecho y nosotros tenemos que ahondar en esos puntos en donde nosotros
3 tengamos dudas y precisamente queremos que no estén esas dudas, que todo nos sea aclarado desde
4 la parte financiera hasta la parte de recurso humano, no vamos a ahondar en el tema hoy, va a ir a
5 comisión, leamos bien los documentos, y ese día traigamos todas esas dudas, esas exposiciones, para
6 que ya de manera conjunta podamos tomar el acuerdo correspondiente. -----
7 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: son dos cositas brevemente, ahorita no recuerdo
8 cuando se hizo el cambio de administración de José Joaquín a don Heibel, pero si mal no me recuerdo,
9 tal vez hay diferentes formas de administrar, en el caso de José Joaquín, que yo sí lo considero excelente
10 administrador y que las finanzas creo que las tuvo sanas, no sé, el monto exacto don Heibel dice que
11 ¢800.000.000 se quedaron en inversión, que en ese caso fue para préstamos de carreteras y para
12 acueducto que se cambió aquel tanque que estaba donde está la plaza ferias, pero sí me acuerdo que
13 quedaron como 500 o 600 millones en fondo, con los cuales nosotros financiamos el proyecto del
14 parque, el gimnasio y algunos otros proyectos con los cuales la administración que se cedió en ese caso,
15 nosotros del partido de Liberación tal vez, como un quéjese aquí, nos pareció que se pudo haber
16 ejecutado en nuestro periodo más, me refiero en el periodo de liberación, más sin embargo, hablando
17 políticamente en ese aspecto, se dio igual, nosotros en el Concejo apoyamos y se hicieron las obras, ahí
18 no hubo ningún traspie y se dio vía libre, perfecto, aquí están las obras ya construidas, pero bueno, me
19 queda esa duda, 800, 600 digamos que eran ¢200.000.000 en inversión, restando una cosa con la otra,
20 si lo hubiera hecho en efectivo, no tal vez con préstamos del IFAM o el Banco Nacional o popular, no sé
21 cuál fue, eso por ese lado y lo otro que no vi ahí fue el respaldo financiero, es que lo ve así muy
22 rápidamente, ah, ok es que están trabajando en eso, como lo acaba de decir don Heibel, porque si es lo
23 que siempre en la Contraloría nos han puesto el traspie y nos han devuelto un montón de plazas,
24 entonces para que no vaya a pasar lo mismo, pues que sí venga bien respaldados para asegurarnos de
25 que vaya con vía libre, porque si no, entonces vamos a como quien dice perder el tiempo analizando
26 algo que tal vez allá lo vaya a devolver, yo creo que las plazas, hemos pegado alguna don Heibel, no me
27 acuerdo yo si todas las han rechazado o hemos pegado alguna en la Contraloría, y si no, pues
28 asegurarnos lo más posible para que no vaya a pasar lo mismo, que tengan todo el respaldo de hecho,
29 yo soy uno de los que pienso que esto de la Policía Municipal es demasiado necesario, pero sí que tenga
30 un respaldo financiero de dónde se va a financiar, va a ser como un experimento, para ver cómo nos va



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 con esa primera plaza y después para poder con ese mismo rubro seguir generando fondos y crear más
2 Policía Municipal, porque creo que esa es la única solución para eso que tenemos de las ventas
3 ambulantes, de las motos y los bares clandestinos y todo lo que tenemos ahí, bueno, clandestino no, si
4 no las famosas minisúper “licoreras”, creo que la única forma de poder solucionar esto y este en ese
5 caso no solamente para el centro ya con más Policía Municipal, pues se podría abordar Carrillos, Sabana
6 Redonda, San Juan, San Rafael, que todos se han beneficiados, pero sí en ese caso bueno, ahí están
7 trabajando, entonces me imagino que si estamos en una reunión ahí pedimos la información para no
8 verla, no somos expertos, pero por lo menos tener una luz para tratar de asegurar que esas plazas
9 queden bien respaldadas y no vaya a pasar lo mismo y nos quedamos como quien dice vestidos y
10 alborotados otra vez, simplemente ese era el comentario. -----

11 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sobre la consulta que me hacía don marco,
12 durante el pedido anterior no se crearon plazas, son las mismas 86, en algunos momentos el Concejo
13 me autorizó a nombrar plazas por servicios especiales básicamente, sólo una vez hicimos una solicitud
14 de dos plazas para parques que finalmente no se aprobaron a pesar de que se había creado el proyecto,
15 digamos que con las mismas plazas que teníamos en 2020, son las mismas que tenemos ahora, hemos
16 transformado algunas para ir generando nuevas actividades, pero no, en realidad no, y las que se están
17 proponiendo aprobar cuando vean el plan, no todas están en este periodo, porque si meto todas en
18 este periodo la Contraloría me va a decir que no, pero además a la administración, que es el programa
19 más complicado, solo es la plaza de la Auditoría, qué son dieciséis menos diez, porque dijimos que le
20 íbamos a quitar y la del informático, o sea el efecto sobre sobre el programa de administración, que es
21 el más complicado, es como de \$26.000.000 y lo demás se distribuye en servicios, en el agua, en la
22 basura, esto, lo otro, cuando lo veamos ya económicamente se van a dar cuenta de que no intento crear
23 algo que después no vaya a poder y no estoy seguro que la Contraloría nos vaya a decir que sí a todo,
24 pero sí lo vamos a hacer bien para que se vaya bien fundamentado. -----

25 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: bueno compañeros, entonces ya no damos
26 más vueltas sobre el tema va comisión, todos a estudiar bastante el documento, todas las dudas y todo
27 para que ese día todo sea aclarado, continuamos con la lectura y el trámite de la correspondencia. -----

28 **3)**-Se da lectura al oficio No. MC-CM-0506-08-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, de la Municipalidad
29 de Curridabat, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Atención a consulta sobre programa de bienestar*
30 *animal”*. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

- 1 **4)**-Se da lectura al oficio No. SC-AC-274-ORD. 66-2025, de fecha 05 de agosto de 2025, de la
2 Municipalidad de Montes de Oca, el cual indica, en resumen: ***“POR TANTO, ESTE CONCEJO***
3 ***MUNICIPAL ACUERDA:*** *1. Exhortar respetuosamente al Presidente de la República, al Ministro*
4 *de Comercio Exterior y al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a abstenerse de iniciar o*
5 *continuar cualquier proceso de negociación, suscripción o ratificación de tratados comerciales*
6 *con el Estado de Israel, mientras persistan las graves violaciones al derecho internacional*
7 *humanitario y a los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados. 2. Hacer un llamado*
8 *a las demás municipalidades del país para que se pronuncien en defensa de los principios éticos,*
9 *humanitarios y de derechos humanos que deben orientar la política exterior costarricense. 3.*
10 *Remitir copia del presente acuerdo a la Presidencia de la República, al Ministerio de Comercio*
11 *Exterior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la Asamblea Legislativa, al Instituto de*
12 *Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como a las*
13 *Embajadas de Israel y de Palestina en Costa Rica. 4. Se solicita la dispensa de trámites de*
14 *Comisión y se declare este acuerdo en firme. 5. Comuníquese. -----*
- 15 **5)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de agosto de 2025, de la Municipalidad de San
16 José, el cual indica, en resumen: *“Para la fecha señalada (13 de diciembre) este Municipio realizará*
17 *el Festival de la Luz, por lo que no será posible apoyarlos durante la actividad típica navideña 2025.*
18 *Les deseamos muchos éxitos en el desarrollo de la actividad típica navideña 2025.” -----*
- 19 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, ya le cedo la palabra a la
20 regidora Katia Villalobos, como vimos, lamentablemente hay un choque de actividades y para ellos
21 es prioridad su festival de la luz, pero yo tenía como la idea de que tal vez la administración a través
22 de algunos contactos o no sé verdad cómo se manejará, nos ayude tal vez un poquito para ver qué
23 tipo de colaboración podemos tal vez conseguir de algunas organizaciones, porque sabemos que
24 esta actividad, el año pasado estuvo muy organizadita, con vallas, con seguridad, la Municipalidad
25 nos ayudó mucho en la regulación del tránsito, los mismos empleados de la Municipalidad, con la
26 limpieza, sí sabemos que es una actividad importante que reúne a la familia, la mayoría de los
27 Poaseños asiste, lamentablemente la Municipalidad de San José no puede echar mano al convenio
28 que tenemos con ellos, porque ya nos han dado la razón de que es el festival de la luz allá, pero
29 quizás podamos hacer algo, no sé, no he estado involucrada en este tipo de organización, pero
30 quizás la administración pueda buscar algún contacto que nos pueda colaborar. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches a todos y a todas, sí pienso
2 yo que sí sería importante copiarle a Víctor esa respuesta que nos hicieron de la Municipalidad de
3 San José para que esté al tanto, Víctor el de la Cámara de Comercio, él fue quién nos hizo la solicitud
4 y también si existiera esa posibilidad que nos colaboren también hacerles en esa misma respuesta,
5 ponerle que también quede a la espera de que nos puedan colaborar, para que más o menos ellos
6 cuenten con que existe esa posibilidad de que parte de la Municipalidad de San José no nos van a
7 colaborar. -----

8 **6)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-0381-2025, de fecha 08 de agosto de 2025, de Mariana
9 Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen:
10 *“Consulta Expediente 24.681. Reforma del artículo 8 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad*
11 *(DINADECO), Ley No. 3859 del 07 de abril de 1967, Ley que Reforma la Composición del Consejo*
12 *Nacional de Desarrollo de la Comunidad.”* -----

13 **7)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPPLEII-1245-2025, de fecha 05 de agosto de 2025, de Ericka
14 Ugalde Camacho, Jefa Área de Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, el cual indica, en
15 resumen: *“Consulta Expediente 23. 843. Ley de Organizaciones Socio-productivas.”* -----

16 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta ley, sé que aquí se ha
17 dado mucho el tema de las ASADAS, esta ley incluye a las ASADAS a los Centros Agrícolas dentro
18 de las organizaciones que contemplaría esta ley y lo que busca es que a través del Ministerio de
19 Trabajo, se cree un directorio de organizaciones socio-productivas de carácter público para hacerle
20 publicidad a este tipo de organizaciones y dentro de lo que dice es que los Gobiernos Locales
21 porque ahí entra la Municipalidad, es importante tomarlo en cuenta por si llega a aprobarse que
22 los Gobiernos Locales podrán realizar alianzas con organizaciones socio-productivas con el fin de
23 contribuir en su fomento y atender las necesidades propias del cantón, sabemos que ahí está el
24 Centro Agrícola y las ASADAS que nos interesan tanto y en el caso de las ASADAS, dice que para
25 obtener los beneficios de las corporaciones municipales sí deben de contar con la aprobación de
26 la AyA, y en el caso de los proyectos de construcción, ampliación, modernización de los sistemas
27 de las ASADAS esto debe contar también con la aprobación del AyA, vamos a ver en la Asamblea
28 que avance va a tener este proyecto de ley, pero la gente que está involucrada en las ASADAS para
29 que vayan poniéndole un poquito de atención, si pueden sacarle provecho a este tipo de
30 proyectos. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: solo un comentario, qué bonito sería yo sé
2 que no es factible, pero tal vez en un futuro, ahorita las ASADAS deben estar asociadas a
3 Acueductos y Alcantarillados, que bonito con esos convenios hacer algo similar y que una ASADA
4 pueda asociarse a la Municipalidad y no depender de Acueductos y Alcantarillados, así todas esas
5 ASADAS que pasaron ese incremento en la tarifa, pues se verían beneficiadas a tener una tarifa
6 más estable con una Municipalidad y no ese despilfarro de loquera que se le ocurrió a la ARESEP
7 de cobrar ese montón de plata a las ASADAS de los diferentes distritos, sería bonito algún día que,
8 alguien planteara algo así, pero yo sé que legalmente no creo que se vaya a poder hacer, pero es
9 solamente una ocurrencia, es un comentario. -----

10 **8)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-0378-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, de Guiselle
11 Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen:
12 *“Consulta Expediente 24.928. Ley para sancionar el vandalismo sobre bienes públicos y privados.”*
13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta ley, sabemos que ya
14 existe una ley, pero como dice aquí es demasiado débil, está lleno de falencias y lo que nos indican
15 es eso que, no se vale, por ejemplo, el tipo de vandalismo que se da incluso en instituciones y
16 Patrimonio Nacional que, sabemos lo que pasó con el edificio de la Asamblea, con el Museo
17 Nacional, con instituciones emblemáticas de este país, esta ley lo que pretende es que las
18 sanciones sean de verdad, que ya estamos hablando de años de cárcel, se impondría prisión de 2
19 a 5 años, y que la persona tiene que resarcir económicamente el daño causado que,
20 lamentablemente muchos de estos edificios no puede volverse a recuperar, pero sabemos, mi
21 punto de vista es que, para manifestarse yo puedo ponerme o mi criterio no puede estar a favor
22 de tal vez de algo que el mismo Gobierno esté manifestando y puedo hacerlo público, es la forma
23 en que lo haga, eso es lo que no se vale, un bien, un patrimonio que es de todos, verse violentado
24 de esta manera, esa ley va con miras a hacer unas reformas a la ley que ya existe para que las penas
25 de verdad sean de mayor peso.-----

26 **9)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPECTE-0636-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, de Nancy
27 Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, el
28 cual indica, en resumen: *“Consulta Expediente No. 24.939. Ley Marco para la Protección de las*
29 *Infraestructuras Críticas y la Ciberseguridad.”* -----

30 **10)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPAJUR-0100-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, de Daniella



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

- 1 Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativas VII, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen:
- 2 *“Consulta Expediente No.24.640. Ley para la Buena Gobernanza y la Modernización para la*
- 3 *Propiedad en Condominios.”* -----
- 4 **11)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 05 de agosto de 2025, de Guisselle Sánchez
- 5 Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual indica, en resumen: *“Boletín Informativo*
- 6 *UNGL, julio 2025.”* -----
- 7 **12)**-Se da lectura al oficio No. DFOE-LOC-1480, de fecha 05 de agosto de 2025, de la Licda. Vivian
- 8 Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República, Área de Fiscalización
- 9 para el Desarrollo, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Remisión del informe con los resultados*
- 10 *del Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) 2025.”* -----
- 11 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: brevemente este informe, lo que
- 12 permite es conocer, es a nivel nacional, no es propio como de la Municipalidad de Poás, pero en
- 13 rasgos generales, lo que permite es conocer si las Municipalidades están respondiendo bien a las
- 14 necesidades de la población y señala áreas que se pueden fortalecer, en este caso, el estudio fue
- 15 a los servicios de recolección, depósito y tratamiento de residuos sólidos, aseo de vías públicas,
- 16 urbanismo, red cantonal, alcantarillado pluvial, sociales y complementarios, educativos, culturales
- 17 y deportivos, sabemos que estas son las áreas como que más percibe la población, entonces este
- 18 informe en rasgos generales lo que hizo fue el análisis, obviamente hay Municipalidades con
- 19 índices más altos que otros, pero era un análisis general.-----
- 20 **13)**-Se da lectura al oficio No. DFOE-CAP-1706, de fecha 11 de agosto de 2025, de la Humberto
- 21 Perera Fonseca, Gerente de Área, Contraloría General de la República, Área de Fiscalización para
- 22 el Desarrollo de Capacidades, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Remisión de los resultados del*
- 23 *Índice de Capacidad de Gestión de Bienes y Servicios.”* -----
- 24 **14)**-Se da lectura a nota, de fecha 05 de agosto de 2025, de las vecinas y vecinos de Urbanización
- 25 El Mesón, el cual indica, en resumen: *“Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el*
- 26 *mayor respeto y espíritu de colaboración, para solicitar su valioso apoyo en relación con tres*
- 27 *situaciones que afectan directamente la seguridad, el bienestar y la convivencia en nuestra*
- 28 *comunidad. 1-Mantenimiento de áreas verdes públicas. 2-Seguridad en el parque infantil. 3-*
- 29 *Piques ilegales en motocicleta.”* -----
- 30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, como la semana



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 pasada se leyó el de la Asociación de Rincón de Carrillos, en este caso nos llega esta del Mesón y,
2 referente al punto número uno, ellos lo que manifiesta, que las zonas verdes están un poquito
3 descuidadas, que hay mucha maleza, aquí se ha indicado muchas veces que lamentablemente,
4 aunque el servicio se brinda, estamos en una temporada donde en dos semanas el zacate está alto,
5 pero sí, a mí me gustaría que tomáramos un acuerdo solicitándole a don Roger la intervención
6 oportuna, porque sí, varios vecinos me han manifestado el problema, sabemos que las gradas que
7 bajan hacia el Mesón son utilizadas para consumo de droga a toda hora del día y la Fuerza Pública
8 llega, interviene, pero es como nos pasa con lo de las patentes, dan media vuelta y llegan otros,
9 pero más allá se ha estado dando una situación un poquito alarmante, porque quizás la misma
10 gente que consume drogas hay diferentes niveles, hay gente que está consumiendo en sus inicios,
11 hay gente que está un poquito más avanzada y sí me han manifestado que se han dado casos de
12 que bajando las gradas, donde hay unos árboles y hay mucha maleza parece que chiquitos de
13 colegio o de escuela han ido bajando y hay parejas teniendo relaciones sexuales en esas áreas,
14 entonces para ellos es un poco preocupante eso porque ese lugar, son las gradas por donde bajan
15 para llegar a sus casas, es una manera de solicitarle a la administración ojalá que puedan intervenir,
16 sabemos que es un problema de parquecitos, de zonas verdes, como les digo en invierno, en dos
17 semanas está el zacate alto, pero por lo menos quizás analizar esta parte de la gradas donde parece
18 que hay un árbol bastante grande como por lo menos que quede clarita la zona, o sea si ya los han
19 visto así, por lo menos que tengan un poquito de pudor que yo sé que en estos casos no lo tienen,
20 pero sí los insto compañeros a que quizás tomemos en este punto un acuerdo para que la
21 administración, a través del departamento de Gestión Ambiental intervenga esas zonas,
22 principalmente más que todo esta área de las gradas, los parquecitos sabemos que es un problema
23 y ahora acá en la misiva les voy a contar también otro poquito, el parquecito, pero tal vez para que
24 esta parte donde es el tránsito de niños y adolescentes, se vea un poquito más cubierta para que
25 haya mayor seguridad, entonces no sé si hacemos el acuerdo. -----
26 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: hubiéramos terminado de leer toda la misiva
27 donde habla del punto tres, el cual yo me quería referir también entonces para tomar un acuerdo
28 por el todo. -----
29 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, referente al punto dos del parque
30 infantil pasa lo mismo, ellos lo que dicen es eso que ya en la noche en el parquecito llegan a hacer



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 consumo de drogas, ellos lo que nos piden es que dentro de los vecinos haya una persona que se
2 haga responsable de la llave ya prácticamente los niños después de las siete de la noche, un padre
3 responsable, no lo va a dejar irse solo al parquecito, aunque es a la par de la casa, sabemos que ya
4 es de noche, ellos lo que dicen es que una manera de prevenir porque ese parquecito entiendo
5 que está cercado, que tiene malla, parece que en la noche incluso las motos llegan y se meten al
6 parquecito y los jóvenes llegan a consumir drogas, entonces una manera sería lo que ellos plantean
7 que la Municipalidad autorice que un vecino tenga las llaves y cierre el parquecito a las siete de la
8 noche y al otro día a las seis de la mañana puedan abrir el parquecito, creo que eso sería una buena
9 opción de las que ellos plantean, no sé si es viable o no a nivel de la administración, me parece que
10 no habría mayor problema y evitaríamos cualquier inconveniente en estos casos de que a las once
11 de la noche llegan a consumir drogas, meten motos y parejas y todo lo demás. Y en el punto tres
12 de piques ilegales en motocicleta, ellos igual piden algo que se llama bolardos o topes tipo bola en
13 ambos extremos del parque infantil y también a lo largo de la recta, porque dicen que a deshoras
14 de la noche, lamentablemente, en este punto de los piques, bueno, creo que la mayoría nos dimos
15 cuenta de una situación que se dio aquí la semana pasada que llegaron más de 300 motos, una
16 cosa así, fue terrible motos corrían por las aceras, por todos lados, ya la Fuerza Pública
17 dichosamente creo que estaba avisada, fue una situación muy penosa, pero sabemos que el
18 problema con las motos las estamos teniendo en todo el país, sabemos lo que está pasando en la
19 ruta 27 camino a Cartago que se están agremiando estos motociclistas y hacen maniobras
20 totalmente irresponsables, creo que en este punto sí lamentablemente, igual se lo trasladamos a
21 la administración, pero como se ha mencionado, acá tenemos una imposibilidad por reglamento
22 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que nos prohíbe hacer esos reductores de
23 velocidad, lamentablemente con los reductores de velocidad no es que la Municipalidad no quiera
24 hacerlo, ya se hizo la solicitud en Carrillos, en Guapinol, en diferentes zonas, lamentablemente
25 existe un reglamento que nos limita a que eso no lo podemos hacer, pero que la administración.
26 responda con fundamento a este reglamento la imposibilidad de poder acceder a esta parte del
27 punto número tres, pero sí ha sido un tema que nos está afectando no sólo en Poás, sino a nivel
28 nacional y en las noticias vemos el desorden en la ruta 27, un domingo o lo que el Comandante de
29 la Fuerza Pública nos mencionaba que, con la apertura del Volcán Poás, por lo menos ellos saben
30 de qué los piques y los problemas con motos en la altura son terribles, en ese punto sí,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 lamentablemente es una situación que a nivel mundial no podemos manejar. -----

2 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: con el punto dos, yo creo que todos los vecinos
3 se podrían poner de acuerdo si tienen y podrían redactar un documento por escrito donde todos
4 los vecinos puedan hacerse acreedor de una llave del bien público, donde todos estén de acuerdo
5 y todos reciban una copia de esa llave y la puedan cerrar a las siete de la noche como ellos quieren
6 y abrirla, porque yo les doy la razón, cómo van a estar recibiendo en horas de la noche ahí a
7 cualquier persona que quiera ir a hacer tonteras y posiblemente lo más seguro es que no son de
8 esa urbanización, si tienen un convenio por escrito y todos los vecinos reciben una llave y firman
9 mutuo acuerdo, eso lo podrían presentar incluso a la administración para que la administración
10 municipal tenga una copia de ese acuerdo y les pueda a ellos dar esa ese esa tranquilidad. Y en
11 cuanto al punto tres, ahí es muy plano, yo sí pediría que Gestión Vial vaya y haga la valoración
12 porque la tercera carretera que ellos dicen que es la del fondo que está contiguo al parquecito
13 público, esa sí es muy plana, ellos están hablando de este a oeste, las que van de norte a sur sí
14 tienen unas pendientes que no procede, pero las que son de este a oeste sí procede que se le
15 pueda poner un reductor de velocidad, dígame el que es de puntos, porque con que se pongan dos
16 o tres, porque creo que son como alrededor de 300 metros esa recta si mal no recuerdo, o que
17 pongan unos dos, yo sí quisiera más bien solicitar, por eso decía que en el acuerdo pudiéramos
18 contemplar eso para que Gestión Vial lo valore, porque quienes conocemos esa urbanización
19 sabemos que en esa carretera sí muy probablemente va a permitirse ese reductor de velocidad,
20 sería la intervención que quería hacer, gracias. -----

21 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias señor Regidor, más bien
22 agradezco la aclaración de esa recta, es que conozco como la pendiente que va hacia el parquecito,
23 pero no la recta del final, estoy totalmente de acuerdo, creo que algunas medidas paliativas, tanto
24 como tener cerrado el parquecito, recortar el césped por esta parte de las gradas y la valoración
25 de parte de la dirección de Gestión Vial para hacer esos reductores en esa parte que manifiestan
26 que es plana porque esa parte sí no he llegado ir hasta el final, de este oeste, entonces con sólo
27 que hayan reductores y también tener el parquecito cerrado, esos motociclistas o esas personas
28 que son ajenas a la urbanización y llegan a consumir drogas, ya van a tener tres puntos totalmente
29 en contra para acometer este tipo de actos, ya dejaría de ser una zona atractivo para ellos, y los
30 vecinos tendrían tranquilidad, obviamente, los instó a que tomemos los acuerdos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 correspondientes, el primero de ellos solicitando a la administración a través de Gestión Vial una
2 pronta corta de esta zona verde que están bajando las gradas principalmente, sabemos que ellos
3 nos piden el parquecito y demás, pero en ese momento creo que es urgente está que es de tránsito
4 diario de todas las personas que habitan esa zona. La segunda sería un acuerdo, bueno yo iba a
5 manifestar para que se les diera el permiso de tener la llave, pero como el señor Regidor lo
6 manifiesta, bueno, el señor Alcalde va a aclararnos algo con este punto. -----
7 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: o sea, yo estoy de acuerdo con las llaves,
8 ya lo hemos hecho en otros lugares, pero una llave a alguien, porque si no, si le damos la llave a
9 todo el mundo, después no se sabe quién abrió, entonces nadie se va a hacer responsable, todo el
10 mundo se presta la llave, entonces es una persona responsable con una llave, de tal manera que,
11 si abrió tiene que ser él o la prestó. -----
12 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: como hay un Comité de vecinos que son
13 quienes firmaron la carta como lo manifiesta el señor Alcalde, que sea una persona la encargada,
14 en caso de que esa persona que se yo no está algunos días o no puede por las razones que tenga,
15 que asigne a otro de los vecinos, pero ya sería una cuestión de que ellos, pero que la administración
16 les manifieste el aval, que creo no habría inconveniente para mantener después de las siete de la
17 noche ese parquecito. Y como punto número tres, sería un acuerdo para que Gestión Vial valore
18 esos reductores de velocidad, en la recta que queda al final de parquecito de este oeste, que según
19 me manifiesta, esa parte es plana, posiblemente con el estudio técnico tenga viabilidad para poder
20 construir un reductor de velocidad, pero entonces vamos a tomar esos tres acuerdos para la
21 administración, sería un acuerdo manifestando los tres puntos que la administración nos informe,
22 cómo se desarrolla, que nos mantenga al tanto y también vamos a comunicarle el acuerdo,
23 obviamente a los vecinos que nos envían un correo, entonces por eso es importante que la que la
24 administración nos cuente esos avances en los tres puntos que estamos manifestando en dicho
25 acuerdo para tener informados a los vecinos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo
26 con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están
27 de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0841-08-2025**. El Concejo
28 Municipal de Poás, una vez conocida la nota de los vecinos de la Urbanización el Mesón, mediante
29 la cual hacen referencia al mantenimiento de áreas verdes públicas, a la seguridad en el parque
30 infantil y a los piques ilegales en motocicletas. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Solicitar a la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 Administración, encabezado por la Alcaldía Municipal, a través del departamento de Gestión
2 Ambiental intervenir las gradas de acceso peatonal ubicadas en la urbanización el Mesón, con el
3 fin de que se realice corte de zacate y limpieza. **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración,
4 encabezado por la Alcaldía Municipal, brindar el aval a los vecinos de la Urbanización del Mesón,
5 para que uno de ellos pueda tener llaves del parquecito, con el fin de cerrarlo a las 7:00 p.m. y
6 abrirlo a las 6:00 a.m. **TERCERO:** Solicitar a la Administración, encabezado por la Alcaldía
7 Municipal, a través del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, valorar la colocación
8 de reductores de velocidad en la recta al final de parquecito de la Urbanización el Mesón, en el
9 sentido este-oeste. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez,
10 Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON**
11 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----**
12 **15)-**Se da lectura a nota, de fecha 07 de julio de 2025, del señor Jorge Salas Arias, Presidente de la
13 Asociación de Desarrollo de Sabana Redonda, la cual indica, en resumen: *“Solicitamos*
14 *respetuosamente a su estimable institución la valoración y eventual gestión de los siguientes*
15 *puntos: 1-Reubicación y corrección de la tubería de agua potable, dado que las propiedades se*
16 *ubican en el lado derecho de la vía mientras que las tuberías actuales se encuentran al lado*
17 *izquierdo y con una profundidad mínima, lo que facilita su constante deterioro por el paso de*
18 *vehículos. 2-Construcción de un sistema de drenaje pluvial (caño) a lo largo de la servidumbre, con*
19 *el objetivo de mitigar los problemas actuales de inundación y erosión. 3-Medición técnica y formal*
20 *de la servidumbre por parte de personal municipal (topógrafo) para definir y garantizar el ancho*
21 *adecuado de vía, permitiendo el ingreso seguro de vehículos particulares y de emergencia. 4-*
22 *Pavimentación (asfaltado) de la servidumbre, mejorando de forma definitiva la transitabilidad y*
23 *condiciones de vida de los vecinos.” -----*
24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, nos lo envía el
25 presidente de la Asociación de Desarrollo, don Jorge Salas, sin embargo, él lo hace en nombre de
26 un Comité pro mejoras de una servidumbre, la servidumbre se llama calle Esquivel, no la conozco
27 sinceramente se llama calle Esquivel, pero según manifiesta él es una servidumbre que queda en
28 Sábana Redonda, yo sí creo que la administración debe analizarlo, porque no conozco mucho ese
29 reglamento, pero hasta donde sé las Municipalidades no pueden intervenir las servidumbres y ellos
30 dentro de otras cosas piden la pavimentación, ellos manifiestan, eso sí, que los servicios de agua



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 potable, tuberías y demás son brindadas por la Municipalidad, desconozco si esas mejoras en
2 cuanto a los drenajes pluviales y demás, la Municipalidad los puede intervenir, también solicitan la
3 medición técnica formal de la servidumbre por parte del Topógrafo Municipal, que también creo
4 que por ser servidumbre no procede, pero estos temas definitivamente creo que hay que
5 trasladarlos a la administración para que el departamento de Gestión Vial y la administración den
6 respuesta correspondiente nos informen a este Concejo para ver qué procede y qué no procede,
7 yo hasta donde tengo entendido por ser servidumbre, no podemos pavimentar, lo de las tuberías
8 como manifiestan que son municipales y los drenajes pluviales, ahí si desconozco si la
9 Municipalidad puede intervenir o no. -----

10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: esto está exactamente al lado arriba,
11 donde está el restaurante fresas, hay un tanque que es de la Municipalidad en la entrada de calle
12 Telón y a mano izquierda exactamente hay una callecita donde ahí vive un montón de gente, esa
13 finca se llama los Esquivel porque el señor Esquivel primero le donó o le dio a los hijos y después
14 los hijos fueron vendiendo y entonces ahí se hizo una tira de casas, eso primero no tiene el ancho,
15 es una servidumbre, no tiene el ancho para convertirla en Calle pública, está fuera del cuadrante
16 urbano, eso está allá arriba, arriba y la verdad es que yo sé que en algunas campañas políticas les
17 han ofrecido y yo digo, no sé cómo ofrecen hacer algo que legalmente no se puede hacer, lo cierto
18 es que ahí no hay nada que hacer, ciertamente el tubo del agua, ellos mismos lo tiraron, pero el
19 tubo lo pusieron los vecinos, lo tiraron por media calle, es una ronda, entonces a veces los carros
20 pasan por encima y lo quiebran, pero el servicio de la Municipalidad llega hasta la entrada, incluso
21 el vecino del lado abajo no está dispuesto tampoco a vender para ampliar la calle, ese es un pleito
22 bien complicado, pero ahí la Municipalidad no tiene nada que hacer en este caso, Calle Los Morera,
23 calle Los Esquivel, hay varias calles, calle los Nazareno y hay muchas donde nosotros no podemos
24 meter ni una palada de tierra, porque eso es totalmente privado. -----

25 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: agradeceríamos como la carta llegó a
26 este Concejo, iba dirigida para el señor Alcalde y al Concejo Municipal que la administración
27 obviamente le dé la respuesta con los argumentos legales, porque nosotros como les dije para mí
28 no se podía hacer gran cosa por ser servidumbre, pero obviamente la administración a través del
29 departamento de Gestión Vial, tiene los respaldos legales, los reglamentos correspondientes, para
30 mencionarles el por qué no se puede, agradeceríamos a la administración que nos copie en esta



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 respuesta para poder manifestar a los vecinos la imposibilidad legal que existe en brindarles ayuda.
2 **16)**-Se da lectura al oficio No. CARTA-MS-DRRSCN-DARSP-385-2025, de fecha 01 de agosto de
3 2025, de la Dra. Gabriela Miranda Murillo, Directora y el Lic. Alejandro Madrigal Castro, Equipo de
4 Regulación de la Salud, Dirección Área Rectora de Salud Poás, el cual indica, en resumen: *“Asunto:*
5 *respuesta a oficios MPO-SCM-110-2025 y MPO-SCM-243-2025. Por corresponder a parqueo de*
6 *vehículos pesados en una calle pública, que aparentemente obstaculizan el paso, se considera que*
7 *la situación y su regulación es un tema exclusivo de su competencia según la legislación pertinente*
8 *y el criterio técnico específico que emitan para este caso.”* -----

9 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros con este oficio, obviamente
10 quisimos hacer la gestión, la respuesta de ellos es clara, nos mencionan la Ley General de Salud
11 5395, donde dice que no es competencia de ellos sino de tránsito, ellos lo manifiestan, nosotros
12 sabemos cuál ha sido nuestra triste realidad referente al tránsito en este cantón, que, como se ha
13 dicho la única manera de solventarlo es a partir del momento que podamos tener ese policía con
14 el código de tránsito, porque hemos enviado no sé cuántos acuerdos al MOPT en Grecia cada
15 situación que acá queja la hemos manifestado y ni siquiera nos responden, eso sí, me parece una
16 falta de respeto de consideración, porque acá los llamábamos que el problema de los vendedores
17 que se estacionan a los dos lados que tenemos carros parqueados por toda parte, este problema
18 de los camiones se ha manifestado, obviamente por la zona en la que se encuentra, pero tránsito
19 desde Grecia, lo único que siempre dice es, no tenemos efectivos, es muy triste que un cantón
20 como Poás, se veía amarrado de manos, dependiendo en este momento de una institución que
21 prácticamente no la cubre, que no le brinde el servicio, el Ministerio de Salud nos dice que la ley
22 no es competencia de ellos. -----

23 La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: buenas noches, señora presidenta,
24 muchísimas gracias, curiosamente, el Ministerio de Salud anteriormente no sé si es por los
25 permisos que el Ministerio entrega, pero anteriormente el Ministerio de Salud andaba detrás de
26 unos camiones en la urbanización y les exigía el predio, el mismo Ministerio, entonces no entiendo
27 porque la ley es para unos y para otros no, por qué ahora dicen ellos que no es competencia de
28 ellos cuando yo sé que a nosotros, incluso se nos solicitó un predio exigido por el Ministerio de
29 Salud, el mismo se tuvo que conseguir con todas las solicitudes que ellos hacían, es curioso que la
30 ley aplica para unos y para otros no, muchas gracias. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 **17)**-Se da lectura al correo electrónico, de fecha 11 de agosto de 2025, del señor William Murillo
2 Vargas, Unidad de Asesoría Legal, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el cual indica,
3 en resumen: *“Por este medio, me permito remitirles el **CONVENIO No. 0371-8-2025,***
4 *correspondiente al **Convenio de Cooperación y Manejo de Fondos para el Proyecto “ACTÍVATE”,***
5 *suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, la Municipalidad de Poás y el*
6 *CCDR de Poás.”* -----

7 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, recordemos que este
8 también se firmó el año pasado, es por un monto de ₡10.000.000 entre el ICODER, Comité de
9 Deportes y firma la Municipalidad de Poás, en el convenio se manifiesta en las diferentes cláusulas
10 de lo que es competencia de cada una de las instituciones y las condiciones por las cuales el
11 convenio puede llegarse a romper, en este momento no sé si alguien tiene algún comentario del
12 convenio, prácticamente lo que a nosotros nos compete en este momento sería tomar el acuerdo
13 para aprobar de que el señor alcalde firme de parte de la Municipalidad el mismo, para que sean
14 tramitados los fondos de ACTÍVATE al Comité de Deportes, procedemos a votar el acuerdo para
15 autoriza al alcalde la firma del convenio, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la
16 dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de
17 acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0842-08-2025.** El Concejo
18 Municipal de Poás, una vez conocido el correo electrónico del señor William Murillo Vargas, Unidad
19 de Asesoría Legal, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, mediante el cual remite el
20 **CONVENIO No. 0371-8-2025, Convenio de Cooperación y Manejo de Fondos para el Proyecto**
21 **“ACTÍVATE. SE ACUERDA:** Aprobar, dar el aval y autorizar al MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde
22 Municipal, firmar el Convenio de Cooperación y manejo de fondos para el Proyecto ACTÍVATE, el
23 cual se detalla a continuación: **CONVENIO No. 0371-8-2025, Convenio de Cooperación y Manejo**
24 **de Fondos para el Proyecto “ACTÍVATE. Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación/**
25 **Municipalidad de Poás //CCDR de Poás. Entre nosotros, INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE**
26 **Y LA RECREACIÓN,** con cédula jurídica número: **3-007-227851,** creado por la Ley 7800 del 29 de
27 mayo de 1998, domiciliado en San José, Parque Metropolitano La Sabana, en adelante y para los
28 efectos de este contrato denominado **ICODER,** representado en este acto por el señor **DONALD**
29 **ROJAS FERNÁNDEZ,** cédula **1-0866-0220,** en calidad de **DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO**
30 **COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN,** con facultades de apoderado generalísimo sin



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 límite de suma, según nombramiento del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mediante
2 acuerdo de la sesión extraordinaria 1250-2022, celebrada el 21 de agosto del año 2022, ratificado
3 mediante acuerdo N. 3 de la sesión extraordinaria número 12512022 celebrada el 22 de agosto del
4 año 2022, publicado en el Alcance número 179 a la Gaceta N.159 del 23 de agosto del año 2022, y
5 debidamente autorizado para la firma de contratos y convenios por el artículo 19 de la sesión
6 ordinaria 0452–2005 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación del día 22 del setiembre del
7 2005, la **MUNICIPALIDAD DE POÁS**, cédula jurídica número 3-014-042073, representada por el
8 señor **HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA**, cédula de identidad 203610648, mayor, casado dos
9 veces, Master en Administración de Empresas, vecino de San Rafael de Poás, 100 metros Este del
10 Templo Católico, en calidad de Alcalde Municipal, para el período comprendido entre el 1 de mayo
11 de 2024 y el 30 de abril de 2028, según consta en la Resolución N.º 2156-E11-2024 del Tribunal
12 Supremo de Elecciones y el **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POÁS**, con cédula
13 jurídica instrumental 3-007-084870, con domicilio en el cantón de Poás, representado por el señor
14 **LEONEL FALLAS GÓMEZ**, cédula 2-0456-0756 , mayor, casado, agente de ventas, vecino de San
15 Pedro de Poás, quien ostenta la presidencia y representación judicial y extrajudicial del Comité con
16 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, del período comprendido entre mayo
17 del 2023 hasta diciembre de 2028, hemos convenido en celebrar el presente Convenio para la
18 realización del proyecto **ACTÍVATE**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **SECCIÓN I.**
19 **GENERALIDADES. PRIMERA: Objeto del Convenio:** El **ICODER** se compromete a transferir recursos
20 económicos sin contraprestación onerosa para que el **CCDR** cumpla con el siguiente programa:
21 **“ACTÍVATE”**, de acuerdo con lo establecido por la Unidad de Programas y Proyectos del **ICODER**.
22 **SEGUNDA: Obligaciones del ICODER.** El **ICODER** a través de la Unidad de Programas y Proyectos,
23 con motivo del presente convenio, se compromete a lo siguiente: 1. Fiscalizar los informes
24 mensuales entregados por el **CCDR**, revisarlos y archivarlos, para emitir un informe de este cuando
25 se requiera. 2.Dar seguimiento a la ejecución del programa en sus diferentes etapas y al
26 cumplimiento del cronograma presentado para el programa y emitir criterio sobre eventuales
27 variaciones. 3.Realizar la evaluación técnica de la aplicación del programa cuando se requiera.
28 4.Una vez firmado el convenio y transcurrido el primer trimestre se valorará la ejecución del
29 programa, de acuerdo con la evaluación técnica programada para evaluar la continuidad del
30 programa en el **CCDR**. 5.Dar seguimiento de ejecución a las variaciones solicitadas por el **CCDR** de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 acuerdo con lo estipulado en el reglamento vigente. 6. Tramitar, aprobar y/o rechazar la Rendición
2 de Cuentas presupuestaria, en los aspectos técnicos/administrativos a través de la Unidad de
3 Programas y Proyectos y los aspectos financieros a través de la Unidad de Relación con Entidades,
4 así como dar el seguimiento respectivo para el cierre correcto del convenio. 7. Proponer diferentes
5 acciones de capacitación dirigidas a CCDR y promotores para el mejor desarrollo del Programa
6 Actívate. 8. Mantener disponibilidad de comunicación y atención por medio de los canales
7 institucionales oficiales para el acompañamiento a los CCDR. **TERCERA: Obligaciones del CCDR. El**
8 **CCDR** en razón al presente convenio se compromete a lo siguiente: 1. El programa ACTÍVATE,
9 puede realizarse en la modalidad presencial y si se requiere por razones de salud o aforo, bimodal,
10 es decir virtual con la posibilidad de presencia de personas cumpliendo los protocolos aprobados
11 por el Ministerio de Salud y el respaldo por escrito del área de salud del cantón, lo cual deberá ser
12 informado oportunamente al ICODER a través de la Unidad de Programas y Proyectos. 2. Los
13 profesionales contratados como “promotores del programa actívate” deberán estar registrados
14 ante el Ministerio de Hacienda, bajo la descripción de la actividad económica del servicio que va a
15 brindar. Dicha inscripción debe constar de previo a la participación en el concurso objeto de la
16 contratación, de no cumplir con este requisito se procederá con la solicitud de devolución del
17 dinero que se haya invertido por parte del CCDR. 3. En caso de contratar el profesional por servicios
18 especiales o remuneraciones, el CCDR deberá cumplir con el pago de cargas sociales y todos los
19 pluses correspondientes a una relación laboral. 4. Toda propaganda o publicidad que realice el
20 CCDR con motivo del programa ACTÍVATE, en cualquier medio de comunicación o red social, debe
21 incluir la marca ICODER, y el logo oficial de ACTÍVATE, si es gráfica deberá aparecer el logo ICODER
22 en la misma dimensión que la del CCDR. 5. Cualquier variación en el plan de trabajo y/o
23 presupuesto presentado debe solicitarse por escrito a la Unidad de Programas y Proyectos
24 Deportivos y Recreativos del ICODER, según lo estipula el Reglamento vigente. Ningún cambio
25 podría hacerse efectivo si no se cuenta con el visto bueno previo de la Unidad de Programas y
26 Proyectos. 6. Se deja constancia en este documento al momento de firmar que todos los CCDR
27 participantes del Programa Actívate conocen en todos sus extremos y alcances del MANUAL DEL
28 PROGRAMA ACTÍVATE, anexos, listas de cumplimiento e inscripción, temáticas, formatos para la
29 presentación de planes mensuales e informes, dichos documentos son de conocimiento previo de
30 las partes, y forman parte del presente convenio, son aplicables en su totalidad. 7. La presentación



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 de informes mensuales administrativos y de ejecución programática se realizarán en la segunda
2 semana de cada mes ante los encargados de la ejecución del Programa ACTIVATE, según
3 cronograma de fechas entregado por dicha unidad. 8.Los CCDR se comprometen a cumplir las
4 pautas del programa en sistematización, perfil de contratación de personal según lo recomendado
5 por el ICODER e inscripción del programa. 9.Los CCDR y el personal que contraten para el programa
6 ACTÍVATE, se comprometen a participar en las diferentes acciones y actividades de capacitación
7 referentes al Programa Actívate que promueva el ICODER. 10.El CCDR a partir de la firma del
8 presente convenio cuenta con tres meses para finalizar los procesos de contratación
9 administrativa. 11.Los CCDR, una vez terminado el proceso de contratación administrativa para los
10 profesionales que van a ejecutar el programa, deberán desarrollar al menos 65 sesiones mensuales
11 de las cuales 48 sesiones deben ser sistemáticas, 1 corresponde a un evento mensual, y las
12 restantes se ubican con las demás Aplicaciones a escogencia del CCDR; siendo válida la ejecución
13 de más sesiones. Cada sesión debe ser de un mínimo de 45 minutos a 60 minutos (**salvo charlas,**
14 **talleres o sesiones de estimulación temprana que pueden ser de hasta 30 minutos o bien los**
15 **eventos que pueden tener una extensión de ejecución más amplia de 2 a 4 horas**) y se recomienda
16 que no exceda los 60 minutos de duración, salvo que sea necesario y justificado. 12.El CCDR se
17 compromete a cumplir con un alcance mínimo de 200 personas en el desarrollo total de sus
18 proyectos al finalizar la ejecución del programa. 13. El CCDR deberá ejecutar los recursos asignados
19 con los principios de eficiencia, probidad, ética y la responsabilidad que exige el ejercicio de la
20 función pública. Así también cumplir la ejecución de este en el tiempo establecido. 14. El CCDR se
21 compromete a cumplir los plazos de solicitud que realice el ICODER en cuanto a informes,
22 documentos e información referente al programa, el CCDR que incumpla con la entrega de estos
23 será remitido a las Jefaturas en la siguiente orden, primer mes apercibimiento verbal, segundo mes
24 apercibimiento por escrito y tercer mes aplicación de la sanción según reglamento vigente. 15. El
25 CCDR se compromete al uso del correo oficial brindado por el ICODER con dominio
26 **@deporteyrecreacioncr.com** para el manejo de toda información, comunicado y todos los
27 documentos vinculados al programa Actívate. 16. El CCDR debe priorizar sus proyectos y la
28 participación de la población designada del programa como lo son niños en edad escolar, jóvenes,
29 adulto joven, adulto, adulto mayor, mujeres amas de casa, mujeres en estado de embarazo,
30 personas en condición de discapacidad y comunidades indígenas, si existieran en el cantón de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 aplicación, que se encuentren en condición de riesgo social y de salud. **CUARTA: Obligaciones de**
2 **la MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD** en razón al presente convenio se compromete a lo
3 siguiente: 1. Brindar el acompañamiento necesario para el CCDR para la gestión y ejecución el
4 programa ACTÍVATE en la comunidad. 2. Facilitar las herramientas tecnológicas para que el CCDR
5 pueda realizar eficientemente el programa ACTÍVATE. 3. Poner a disposición del CCDR y el
6 Programa Actívate cualquier instalación y o equipo que sea de utilidad y fortalecimiento de las
7 acciones de los proyectos propuestos en el programa. 4. Capacitar, orientar, asesorar o facilitar en
8 la herramienta de SICOP y ley de contratación a los CCDR para el programa Actívate pueda
9 ejecutarse de manera efectiva y eficaz. 5. Deberá notificar la ICODER de forma inmediata en caso
10 de que el CCDR sea intervenido o suspendido en su período de ejecución del programa. **QUINTA:**
11 **De la Suspensión Del Aporte:** Una vez firmado el convenio y transcurrido el primer trimestre del
12 convenio en caso de encontrarse irregularidades dentro de la ejecución del programa o
13 incumplimiento del plan de trabajo en cuanto a los objetivos, proyectos, tiempos de ejecución y
14 presupuestos, el ICODER podrá suspender el PROGRAMA ACTIVATE con el CCDR y solicitar la
15 devolución total o parcial del aporte. **SECCIÓN II: MANEJO DE FONDOS. SEXTA:** De acuerdo con el
16 oficio número **ICODER-DDR-PP-0508-07-2025**, el Director Nacional del ICODER, autoriza para que
17 el Departamento de Financiero del ICODER deposite en la cuenta **IBAN CR89 0151 0331 0010 0185**
18 **37**, del Banco Nacional de Costa Rica, la suma de **DIEZ MILLONES DE COLONES EXACTOS**
19 **(¢10.000.000,00)**, esto en virtud del Reglamento vigente, dichos fondos provienen del Presupuesto
20 del ICODER, en la cuenta presupuestaria 6.01.04 "Transferencias corrientes a gobiernos locales",
21 del programa presupuestario "Deporte y Recreación", de la partida **SERVICIOS y MATERIALES Y**
22 **SUMINISTROS**, para transferir a EL CCDR, según certificación dada al efecto por la Unidad de
23 Finanzas y Contabilidad del ICODER, la cual consta en el expediente administrativo **CERT-ICODER-**
24 **DAF-FI-058-07-2025**, y para ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de la siguiente
25 finalidad: "PROGRAMA ACTÍVATE", de acuerdo con lo establecido por el Departamento de Deporte
26 y Recreación y la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER, en el cantón de Poás. **SETIMA:** Las
27 asignaciones presupuestarias no son para cubrir gastos ya ejecutados o compromisos contraídos
28 con anterioridad a la fecha de firma del Convenio con el ICODER. **OCTAVA: EL CCDR**, se
29 compromete a cumplir y acatar la normativa vigente en el ordenamiento jurídico referente a la
30 utilización y manejo de recursos públicos; así como lo normado en la Ley General de Contratación



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 Pública (9986) y su Reglamento. **NOVENA: EL CCDR**, posibilitará el control externo y garantizará la
2 salvaguarda de los recursos, la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa.
3 Por parte del **ICODER**, la fiscalización de estos recursos estará a cargo de las personas funcionarias
4 responsables de la Jefaturas de la Unidad de Programas y Proyectos, y de la Unidad de Relación
5 con Entidades. **DECIMA: EL CCDR**, deberá administrar los recursos otorgados por el ICODER en la
6 cuenta destinada exclusivamente para este fin la cual se anotó en la cláusula SEXTA de este
7 convenio. Llevará registros de su empleo, independientes de los que corresponden a otros fondos
8 de su propiedad o administración. **DÉCIMA PRIMERA: EL CCDR**, debe cumplir con las disposiciones
9 establecidas por la Dirección General de Tributación Directa y la normativa existente en esta
10 materia. **EL CCDR**, presentará liquidación ante el ICODER según formulario de presentación
11 diseñado por la Unidad de Relación con Entidades para tal efecto. La entrega puntual de dicho
12 informe se tomará como requisito para la asignación y entrega de posteriores aportes económicos.
13 **DECIMA SEGUNDA:** La ejecución del programa ACTÍVATE, debe estar concluida, de conformidad
14 con lo establecido por el cronograma entregado, a más tardar **el 31 de diciembre del 2025**; por lo
15 tanto **EL CCDR**, deberá presentar ante el ICODER la Rendición de cuentas antes del **31 de enero del**
16 **2026**, mediante documentos originales de facturas acordes a las regulaciones existentes en
17 materia tributaria, documentos que respalden el proceso de Contratación Administrativa, estados
18 mensuales de manejo de fondos y conciliaciones de los mismos, así como los formularios que
19 deberán de utilizar para el proceso de liquidación de la subvención y con la adecuada justificación.
20 **DÉCIMA TERCERA: EL CCDR** deberá cumplir con las disposiciones comunicadas por la Contraloría
21 General de la República para el uso de fondos públicos. **DÉCIMA CUARTA: EL CCDR** deberá ejecutar
22 el monto asignado a partir de su depósito y únicamente para lo indicado en presupuesto aprobado
23 y de conformidad con el plan de trabajo y proyecto aprobado por la Contraloría General de la
24 República, no pudiendo transferir los fondos a terceros ni utilizarlos para fines diversos a los
25 establecidos en el presente convenio. **DÉCIMA QUINTA: EL CCDR** debe mantener al día la vigencia
26 de la personería jurídica y encontrarse al día con las cuotas obrero-patronales con la **CAJA**
27 **COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y FODESAF**. **DÉCIMA SEXTA:** Para la entrega de los aportes
28 económicos **no debe EL CCDR**, tener liquidaciones pendientes por otros aportes otorgados por el
29 **ICODER**. **DÉCIMA SETIMA:** El incumplimiento de una de las cláusulas aquí pactadas por parte de **EL**
30 **CCDR**, facultará al ICODER respetando el debido proceso, a obtener el total del dinero girado o lo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 proporcionalmente no ejecutado, según el informe técnico respectivo, o bien iniciar las gestiones
2 pertinentes para su recuperación en la vía judicial y además facultará al ICODER a no girar fondos
3 del Estado a EL CCDR. **SECCIÓN III: CONSIDERACIONES FINALES. DÉCIMA OCTAVA:** La transferencia
4 del presente convenio fue aprobada mediante acuerdos del Consejo Nacional del Deporte y la
5 Recreación 02 de la sesión extraordinaria N.º 23-2024 del Consejo Nacional del Deporte y la
6 Recreación, celebrada el 17 de septiembre de 2024 y acuerdo N.º 08 de la sesión ordinaria N.º 24-
7 2024 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 19 de septiembre de 2024 y
8 el acuerdo N.º 02 de la sesión extraordinaria N.º 10-2025, del 30 de abril de 2025. **DÉCIMA**
9 **NOVENA:** El presente convenio fue autorizado mediante oficio ICODER-DN0650-4-2025 por la
10 Dirección Nacional del ICODER. **VIGESIMA: Vigencia.** El presente tendrá un plazo de vigencia a
11 partir de su firma hasta el 31 de enero de 2026. **VIGÉSIMA PRIMERA: Notificaciones.** Las partes
12 señalan los siguientes medios para recibir notificaciones: **EL ICODER** señala como medio para recibir
13 notificaciones la oficina de la Dirección Nacional ubicada en el Estadio Nacional, Cuarto piso, sector
14 Suroeste, oficina número tres, correo electrónico dirección.nacional@icoder.go.cr. El CCDR de
15 Poás señala ccdr.poas@deporteyrecreacioncr.com; poasccdr@gmail.com; y la Municipalidad de
16 Poás señala edithconcejo@munipoas.go.cr. Las partes se comprometen a notificar oportunamente
17 cualquier cambio del medio señalado para recibir notificaciones y dan como válidas las
18 notificaciones que se realicen en los medios fijados. Leído de lo anterior, todas partes conformes
19 firmamos digitalmente en la fecha consignada. **DONALD ROJAS FERNANDEZ, DIRECTOR NACIONAL**
20 **INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, HEIBEL ANTONIO RODRÍGUEZ ARAYA,**
21 **ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE POÁS, LEONEL FALLAS GÓMEZ, PRESIDENTE, CCDR DE**
22 **POÁS.** Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana
23 Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA**
24 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
25 **18)-**Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-095-2025, de fecha 07 de agosto de 2025, de la Licenciada
26 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica, en resumen: *“En respuesta al*
27 *Acuerdo No 0806-07-2025, se informa que Restaurante El Cerro cuenta con los permisos*
28 *respectivos para su funcionamiento y en lo que respecta el consumo y venta de licor a personas*
29 *menores de edad, no tengo conocimiento, situación que puede ser constatada por Fuerza Pública*
30 *ante denuncia.” -----*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

- 1 **19)**-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-083-2025, de fecha 08 de agosto de 2025, de Lic. Ronald
2 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Remisión del Informe Definitivo*
3 *sobre la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna.”* -----
4 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este informe final, nos había
5 llegado el otro, creo que junio o julio no recuerdo bien, él hace una principal observación que la
6 necesidad de la mejora, la coordinación entre el jerarca y la auditoría interna para lograr establecer las
7 necesidades y las expectativas del Concejo y la Alcaldía Municipal con respecto a la naturaleza,
8 oportunidad de comunicación, así como los resultados del trabajo del auditor interno, la comunicación
9 entre la administración activa y la auditoría no se ajusta a las sanas prácticas de la normativa vigente y
10 él manifiesta que el gobierno municipal no ha adoptado como práctica el análisis formal de las
11 solicitudes de recursos planteados por la auditoría interna, tomando en cuenta el estudio técnico que
12 lo sustenta y que se deben de considerar mejoras y mantenimiento a la oficina de la auditoría para
13 seguridad, presentación, adecuación, atención privada en el momento de contratación de Recursos
14 Humanos y manejo confidencial para la atención de denuncias, con respecto a esto, yo sí quería
15 manifestar, bueno que la solicitud de personal fueron ya cubiertas, no todas las que el señor auditor
16 manifestó, creo que esto es un poco reiterativo del mismo informe que él nos hizo referente a la
17 solicitud de recurso humano que recordamos que hace poco se analizó en este Concejo y se le dio
18 respuesta aprobando de parte de este Concejo una plaza de profesional dos, creo que era, eso se le
19 responde al señor auditor, entonces creo que en este , en este informe que le envía en cuanto a la parte
20 del Concejo y la administración, fue un oficio conjunto que se le respondió con todo el análisis técnico
21 del caso donde se le manifestaba las razones por las cuales se aprobaba esa plaza y no todas las que él
22 solicitaba que lamentablemente tenemos que tener un equilibrio financiero en la institución y no
23 podemos aprobar todo de una sola vez porque sería actuar irresponsablemente en cuanto a las mejoras
24 de infraestructura, ya esa parte sí queda en manos de la administración, pero sí, sí me pareció que el
25 informe iba un poquito en esa línea y de parte de este Concejo de la administración ya se le dio la
26 respuesta al señor con todo, el análisis técnico financiero del caso. -----
27 **20)**-Se da lectura al correo electrónico, de fecha 08 de agosto de 2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas,
28 Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Informe del ranking municipal de*
29 *Gestión de Trámites de permisos de construcción 2024-2025.”* -----
30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: es importante mencionar referente a este



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 informe que precisamente creo que fue esta semana pasada en telenoticias salió la Municipalidad de
2 Poás muy bien evaluada en cuanto a estos temas de permisos de construcción, y hoy en la nación
3 también esa parte, sí no la si no la he leído, pero obviamente como se ha dicho aquí para las auditorías,
4 cualquier puntito este va a ser un defecto y nunca vamos al 100%, creo que ninguna Municipalidad del
5 país está al 100%, pero definitivamente las mejoras que se han dado en los procesos constructivos del
6 cantón han sido totalmente visibles y precisamente este reconocimiento en el informe del CFÍA se ha
7 dado a conocer tanto en los medios nacionales, tanto de televisión como me manifiesta el señor Alcalde
8 hoy en la nación, en la prensa escrita que es importante de reconocer, no sólo los problemas que
9 tenemos como cualquier otro municipio, sino, que también hacemos los esfuerzos para poder avanzar
10 en los mismos. -----

11 **21)**-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-084-2025, de fecha 11 de agosto de 2025, de Lic. Ronald
12 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Entrega del FODA y el análisis*
13 *DAFO del Departamento de Auditoría Interna para el 2026, así como las solicitudes*
14 *correspondientes expuestas en correo electrónico, del Plan Operativo, conforme correo electrónico*
15 *del 7 de agosto de 2025.”* -----

16 **22)**-Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-085-2025, de fecha 11 de agosto de 2025, de Lic. Ronald
17 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Solicitud de análisis para visto*
18 *bueno a formulario de atención de denuncias para la Auditoría Interna, con el fin de que cumpla*
19 *con la normativa para la accesibilidad y atención por medio de la página Web de la Municipalidad*
20 *de Poás y la Ley 8220 para la Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites*
21 *Administrativos.”* -----

22 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, lo que procede, el
23 trámite que se debe dar es, el Concejo debe aprobarlo, aprobar el formulario que don Ronald adjuntó,
24 pero al fin de cuentas esto se pasa a la comisión de mejora regulatorias institucional, entonces, con la
25 aprobación del Concejo se pasa a la comisión de mejoras regulatorias y este lo sube a la página del
26 Ministerio de Economía, Industria y Comercial, al MEIC, para que el Ministerio lo analice y decida si está
27 de acuerdo en el formulario planteado o bien posee algunas observaciones que se deba de modificar
28 para este formulario, al fin de cuentas, el que puede hacer todas esas observaciones y decir no estoy de
29 acuerdo con el formulario o comparte o ciertos puntos es el MEIC para que ya después el formulario
30 sea subido para cualquier denuncia que exista, entonces compañeros para ir agilizando el trámite,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 obviamente nosotros deberíamos a tomar el acuerdo para la aprobación de dicho formulario, para que
2 ya entonces pase a la comisión de mejoras regulatorias y siga el trámite que corresponde, los insto a
3 que tomemos el acuerdo, si alguien tiene alguna observación o comentario al respecto, nadie entonces
4 procedemos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de
5 comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del
6 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0844-08-2025**. El Concejo Municipal de Poás, una vez
7 conocido y analizado el oficio No. MPO-AIM-085-2025, del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor
8 Interno Municipal. **SE ACUERDA:** Aprobar el formulario de atención de denuncias para la Auditoría
9 Interna, el cual se detalla: -----

Estimado denunciante:

Le aclaramos que una DENUNCIA es una manifestación escrita y excepcionalmente verbal, que se hace ante un órgano competente de uno o varios hechos presuntamente constitutivos de una infracción de naturaleza penal o administrativa con el fin de que éste los investigue. Se busca para garantizar que el público tenga conocimiento de los órganos pertinentes de lucha contra la corrupción y de facilitar el acceso a éstos cuando proceda la formulación de una denuncia -incluso anónima- de cualquier incidente que pueda considerarse constitutivo de un delito.

La denuncia inicia un procedimiento de investigación por parte de la AUDITORÍA INTERNA quien, de llegar a constatar la falta denunciada, procederá a remitir la denuncia al órgano competente.

Este formulario es una guía, que puede servir para la presentación de la denuncia o agregar anexos, para atender lo correspondiente, principalmente la descripción de los hechos o las pruebas a mostrar.

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIA

Día	Mes	Año

1. Datos personales, se le indica que se le guardará la confidencialidad de la misma, por los artículos 6 de la Ley 8292 (Ley General de Control Interno) y 8 de la Ley 8422 (Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito).

Confidencialidad. Durante el proceso de investigación se guardará la confidencialidad sobre la identidad del denunciante, así como de toda aquella información y evidencia que pueda llegar a sustentar la apertura de un procedimiento administrativo o proceso judicial. La identidad del denunciante deberá protegerse aún después de concluida la investigación y el procedimiento administrativo si lo hubiera. Todo lo anterior en estricto apego a lo establecido en las Leyes Nos. 8422 y 8292 sobre el particular.

Nombre completo: _____

Número de documento de identificación: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Provincia: _____

Cantón: _____

Distrito: _____



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 Dirección física exacta: _____

2 * Se requiere para solicitar información adicional o notificar lo resuelto.

3 **2. Estado de anonimato**

Desea que se mantenga su denuncia anónima Sí No

4 Conforme a lo indicado en el Reglamento a la Ley 8422: Artículo 13.-Denuncias anónimas. No se dará trámite a las denuncias que sean presentadas en forma anónima. En casos excepcionales podrá abrirse de oficio una investigación preliminar, cuando con ésta se reciben elementos de prueba que den mérito para ello. En caso contrario, la autoridad respectiva dispondrá su archivo sin más trámite.

5 Artículo 44 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás: Admisión de denuncias anónimas. A criterio del Auditor Interno las denuncias anónimas serán atendidas, en el tanto aporten elementos necesarios y suficientes y se encuentren soportadas en medios probatorios jurídicos que permitan iniciar la investigación preliminar y determinar que existe el caso, de lo contrario se archivará la denuncia, para lo cual debe emitirse acto fundamentado en el que expresamente se indique la causal utilizada para la desestimación y archivo, así como, el detalle del análisis para arribar a dicha conclusión.

6 **3. Datos de la denuncia**

7 Describa los hechos o problemas que motivan su denuncia: (utilice hojas adicionales de ser necesario)

8	Señores
9	Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás
10	Asunto o Proceso (nombre de la denuncia):
11	_____
12	Fue presentada ante otras instancias (otro departamento, tribunales, juzgados, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Defensoría de los Habitantes, otros) (Si) (No) (Cuál instancia): (Explicación)
13	Descripción de los hechos (Comente con el máximo nivel de detalle los hechos que desea denunciar):
14	Si le es posible: A. Detallar de manera clara, precisa, circunstanciada, los hechos o situación denunciada, con la información suficiente que permita realizar la investigación preliminar, indicando además el momento y lugar en que ocurrieron los hechos y el detalle que permita la identificación de la persona o personas que presuntamente son responsables. B. Indicar la eventual situación irregular que afecta a la municipalidad y/o los fondos públicos afectados, lugar o medio para recibir notificaciones. Estos requisitos son deseables, pero no constituyen una limitación para la tramitación de denuncias. Las denuncias se pueden recibir por medio electrónico, presencialmente, por medio escrito o llenando formulario en la Auditoría Interna.
15	Conforme al Reglamento a la Ley 8422: Artículo 16.-Contenido de la denuncia. El detalle y la relación de los hechos denunciados deben ser claros, precisos y con el detalle necesario, de modo que permitan activar una investigación. En caso de imprecisión de los hechos, se otorgará al denunciante diez días hábiles para que complete la información que fundamenta la denuncia. Lo anterior bajo apercibimiento de que el incumplimiento de esta prevención facultará el archivo inmediato de la gestión, sin perjuicio de que sea presentada con mayores elementos posteriormente como una nueva denuncia. Art. 42 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás.

16 **4. Prueba que nos ayuda a sustentar los hechos denunciados o elementos probatorios en los que se sustenta la denuncia:**

- 17 • Describa la documentación en donde conste la falta cometida.
- 18 • Indique si desea aportar testigos de lo sucedido, aportando de manera completa los nombres, número de identificación y medios para notificarlos.
- 19 • Describa si tiene algún otro tipo de pruebas como: fotografías, videos o documentación que aporte elementos de juicio para definir la realidad de lo sucedido.
- 20 • Indique, en caso de no aportar pruebas, dónde pueden ser obtenidos los documentos, nombre de testigos y medios para contactarlos.
- 21 • Artículo 43 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás: Información sobre la denuncia. El denunciante podrá brindar información complementaria respecto a la estimación del perjuicio económico producido a los fondos públicos en caso de conocerlo, la indicación de probables testigos y el lugar o medio para citarlos, así como, la aportación o sugerencia de otra evidencia. En caso de que la Auditoría Interna determine que existe imprecisión de los hechos, se otorgará al denunciante un plazo no menor de 10 días hábiles para que complete la información, de lo contrario se archivará o desestimará la gestión sin perjuicio de que sea presentada posteriormente con mayores elementos, como una nueva gestión.

22 **5. Se solicita que nos pueda ayudar con lo siguiente:**

23 Indique el nombre o puestos de los eventuales responsables.

24 _____

25 **Requisitos deseables que se debe considerar en el momento de presentar la denuncia:**

26 Se le recuerda, conforme al Reglamento a la Ley 8422 y a nivel municipal, que se va a rechazar la denuncia, si se diera lo siguiente:

27 Que la denuncia no corresponda al ámbito de competencia de la Auditoría Interna.

28 Que se refiera únicamente a intereses particulares del ciudadano que la presenta, relacionada a conductas u omisiones de la Administración Activa que le resulten lesivas de alguna forma y para cuya solución exista un procedimiento específico contemplado en el ordenamiento jurídico vigente, salvo que de la información aportada se logre determinar que existen aspectos de relevancia que ameriten ser investigados por la Auditoría Interna. Que de los hechos denunciados se desprenda que se deba a una incorrecta relación entre denunciante y denunciado y no a deficiencias en la administración de fondos públicos.

29 Que los hechos denunciados correspondan ser investigados o discutidos exclusivamente en otras sedes, ya sean administrativas o judiciales.

30



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

- 1 Que la única finalidad sea ejercer la defensa personal sobre situaciones cuya discusión corresponda a otras sedes, ya sean administrativas o judiciales.
- 2 Que se refiera a problemas de índole laboral que se presentaron entre el denunciante y la Administración Activa, salvo que a criterio de la Auditoría Interna se considere necesario investigarlos.
- 3 Que los hechos denunciados se refieren a temas disciplinarios o a la prestación de servicios de la municipalidad, a menos que la Auditoría Interna considere necesario investigarlos.
- 4 Cuando el costo de la investigación supere ampliamente el monto denunciado, y sea más apropiado para el interés público adoptar otras medidas. En este caso para realizar esta determinación se procederá de la siguiente manera: El Auditor Interno evaluará la naturaleza de la denuncia, el impacto potencial, los riesgos asociados, el momento adecuado para realizar la investigación, la extensión y costo de los procedimientos posteriores de auditoría. La evaluación se enfocará en asegurar que el costo de los recursos públicos necesarios para realizar la investigación no supere la importancia relativa de los efectos que podría generar no realizarla. Se indicarán siempre las medidas correctivas que se implementarán para atender de manera razonable el riesgo. Estas medidas deberán centrarse en reducir el riesgo de agregación, es decir, la posibilidad de que varios errores o inexactitudes menores, al combinarse, tengan un impacto significativo en los recursos públicos.
- 5
- 6
- 7 Que el asunto esté en conocimiento de otras instancias con competencia para realizar la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias.
- 8 Que la denuncia presentada fuera una reiteración o reproducción de otras denuncias similares, sin que se aporten elementos nuevos.
- 9 Que la denuncia con anterioridad ya haya sido resuelta por la Auditoría Interna o por otras instancias competentes de la municipalidad.
- 10 Que la denuncia sea manifiestamente improcedente o infundada.
- 11 Que a juicio del Auditor Interno y mediante criterio fundamentado, la denuncia no sea admisible.

10 Artículo 45 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la
11 Municipalidad de Poás: Archivo y desestimación de las denuncias. La Auditoría Interna desestimará o
12 archivará las denuncias cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:

- 13 A- Que la denuncia no corresponde al ámbito de competencia de la Auditoría Interna.
- 14 B- Que se refiera únicamente a intereses particulares del ciudadano que la presenta, relacionada a conductas u omisiones de la Administración Activa que le resulten lesivas de alguna forma y para cuya solución exista un procedimiento específico contemplado en el ordenamiento jurídico vigente, salvo que de la información aportada se logre determinar que existen aspectos de relevancia que ameriten ser investigados por la Auditoría Interna.
- 15 C-Que de los hechos denunciados se desprenda que se deba a una incorrecta relación entre denunciante y denunciado y no a deficiencias en la administración de fondos públicos.
- 16 D-Que los hechos denunciados correspondan ser investigados o discutidos exclusivamente en otras sedes, ya sean administrativas o judiciales.
- 17 E-Que la única finalidad sea ejercer la defensa personal sobre situaciones cuya discusión corresponda a otras sedes, ya sean administrativas o judiciales.
- 18 F-Que se refiera a problemas de índole laboral que se presentaron entre el denunciante y la Administración Activa, salvo que a criterio de la Auditoría Interna se considere necesario investigarlos.
- 19 G-Que los hechos denunciados se refieren a temas disciplinarios o a la prestación de servicios de la municipalidad, a menos que la Auditoría Interna considere necesario investigarlos.
- 20 H-Quando el costo de la investigación supere ampliamente el monto denunciado, y sea más apropiado para el interés público adoptar otras medidas. En este caso para realizar esta determinación se procederá de la siguiente manera: El Auditor Interno evaluará la naturaleza de la denuncia, el impacto potencial, los riesgos asociados, el momento adecuado para realizar la investigación, la extensión y costo de los procedimientos posteriores de auditoría. La evaluación se enfocará en asegurar que el costo de los recursos públicos necesarios para realizar la investigación no supere la importancia relativa de los efectos que podría generar no realizarla. Se indicarán siempre las medidas correctivas que se implementarán para atender de manera razonable el riesgo. Estas medidas deberán centrarse en reducir el riesgo de agregación, es decir, la posibilidad de que varios errores o inexactitudes menores, al combinarse, tengan un impacto significativo en los recursos públicos.
- 21 I- Que el asunto esté en conocimiento de otras instancias con competencia para realizar la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias.
- 22 J- Que la denuncia presentada fuera una reiteración o reproducción de otras denuncias similares, sin que se aporten elementos nuevos.
- 23 K-Que la denuncia con anterioridad ya haya sido resuelta por la Auditoría Interna o por otras instancias competentes de la municipalidad.
- 24 L-Que la denuncia sea manifiestamente improcedente o infundada.
- 25 M-Que a juicio del Auditor Interno y mediante criterio fundamentado, la denuncia no sea admisible.

24 Artículo 47 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la
25 Municipalidad de Poás: De la Comunicación. El Auditor Interno comunicará:

- 26 A. La decisión de desestimar la denuncia y de archivarla.
- 27 B. Admisión de la denuncia para darle curso.
- 28 C. La decisión de trasladar la gestión para su atención a lo interno de la institución o al Ministerio Público u otra instancia.
- 29 D. El resultado final de la investigación que se realizó con motivo de la denuncia. En caso de que el resultado pueda originar la apertura de un procedimiento administrativo o la interposición de un proceso judicial, al denunciante se le comunicará sobre la realización del estudio y la remisión a la autoridad competente, sin aportar información, documentación u otras evidencias inherentes a la investigación.

29 Dirección electrónica para presentación de denuncias a la Auditoría Interna:
30 ronaldauditor@munipoas.go.cr
Tel. Oficina: 2448-5060 Ext. 109.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1
2
3
4
5
6
7
8

PARA USO INTERNO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE ESTA MUNICIPALIDAD	
Fecha de presentación:	_____
Fecha de atención:	_____
Observaciones:	_____

9 Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gomez, Viviana Elizabeth
10 Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE**
11 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
12 **ARTÍCULO NO. V** -----
13 **Asuntos Varios.** -----
14 **1-La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta:** -----
15 **a-Para comunicarles que, ayer fue la audiencia pública para lo de las tarifas de residuos sólidos del**
16 **cantón, sabíamos que había una objeción presentada por el señor Edward Cortés, ayer en la**
17 **audiencia el señor no se pudo presentar, pero obviamente el trámite nos indicaba que tenía que**
18 **leerse tanto el documento de la propuesta nuestra, como la objeción de don Eduard y entonces ya**
19 **la administración está trabajando en los argumentos técnicos, financieros y demás y nosotros**
20 **debemos tomar un acuerdo ya con toda la información recopilada ya conocemos la propuesta,**
21 **pero entonces, con base a esta objeción del Licenciado Cortés, más lo que la Administración nos**
22 **va a reforzar, tenemos que tomar un acuerdo final, para seguir el proceso de tarifa, ya sea que**
23 **aprobamos o no eso. La ley de las audiencias nos indica que tenemos 15 días plazo para hacer**
24 **esto, entonces yo los iba a instar, en algún momento pensamos en una extraordinaria que**
25 **obviamente iba a tener que, no ser paga, porque ya estamos llenos, pero podemos hacer un**
26 **acuerdo anexando a la Sesión Extraordinaria del día 21, que es del jueves en ocho, se puede tomar**
27 **entonces el acuerdo anexando al orden del día, el jueves 21, el punto número uno, que sería este**
28 **verdad, el análisis para la aprobación de las tarifas de residuos sólidos del acuerdo y de una vez la**
29 **respuesta, obviamente que se le daría a través de acuerdo al Licenciado que, ya vamos a analizarlo**
30 **en esa sesión, obviamente vamos a tener los documentos previamente y como punto número 2,**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 ese día podemos entonces tener la exposición que ya teníamos agendada por acuerdo para que
2 todo quede en una misma Sesión, ¿qué les parece? ¿Sí?, entonces tomamos el acuerdo para que
3 sea anexado a la sesión porque ya no nos da tiempo, como les digo, son 15 días, entonces no nos
4 da tiempo para correrla para otra sesión, entonces los hizo a que tomemos el acuerdo para anexar
5 a la sesión del 21 de agosto en el orden del día, el punto número uno para el análisis de las tarifas
6 de residuos sólidos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite
7 de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza
8 del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0844-08-2025**. El Concejo Municipal de Poás, basado en
9 lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo. **SE ACUERDA:** Incluir como punto
10 número del Orden de la Sesión Extraordinaria del jueves 21 de agosto, el análisis y aprobación de
11 la Tarifa del servicio de recolección transporte, tratamiento y disposición final de los residuos
12 sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) para el cantón Poás. Votan a favor los
13 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada,
14 Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
15 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 **2-**El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: -----
17 **a-**Para hacer una consulta, ¿cuál es el procedimiento para el cierre de vías, don Heibel usted me
18 podría aclarar?, ¿Se debe hacer la solicitud del Concejo o es administrativo? Para fiestas, es
19 administrativamente, o sea no tiene que llegar al Concejo, perfecto, está bien, esa era la consulta.
20 **b-**El otro asunto es, instarlos a que nos visiten este fin de semana que va a estar muy bonito en las
21 fiestas de Carrillos Alto, tal vez ahí puedan disfrutar de los juegos mecánicos o algunas comidas
22 que están bien buenas, como Presidente de la Asociación de Carrillos Alto, insto a que nos puedan
23 visitar este fin de semana, que es fin de semana largo y pues ahí compartimos un momento, eso
24 sería señora Presidente. -----

25 **3-**La Regidora Suplente, Johanna Oreamuno Rojas, comenta: -----
26 **a-**Era para ver quién me acogía la solicitud para nuevamente mandarles a pedir a la gente del
27 plantel del ICE de allá de Carrillos que, si pueden volver a limpiar el terreno que ya hasta que sale
28 el león y el tigre. -----
29 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: puede por favor doña Johanna decirnos
30 cuál terreno, el plantel del ICE que haga limpieza de qué terreno. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

- 1 La Regidora Suplente, Johanna Oreamuno Rojas, comenta: de la Subestación del ICE en Carrillos.
- 2 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: eso es en la Subestación del ICE en
3 Carrillos. -----
- 4 La Regidora Suplente, Johanna Oreamuno Rojas, comenta: sí, en la Subestación del ICE en Rincón
5 de Carrillos Bajo. -----
- 6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Compañeros ahora que consulté lo de la
7 dirección, de hecho, conversaba con Edith y les queríamos hacer una excitativa pública a los
8 compañeros que cuando traen asuntos con direcciones, demos las direcciones exactas, porque a
9 veces el notificador lleva a los acuerdos y a veces decimos frente a la casa de doña Juana o frente
10 a la casa de tal verdad, y cuando no somos de la zona, el notificador no sabe quién es Juana,
11 entonces queremos puntos exactos a la hora de tomar los acuerdos para que sean notificados
12 debidamente. La señora Regidora Tatiana Bolaños acogió la solicitud, pasamos a votar el acuerdo
13 para solicitar al ICE la limpieza del terreno que queda en la Subestación de Poás, en Rincón de
14 Carrillos Bajo, procedemos a la votación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con
15 la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de
16 acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0845-08-2025.** El Concejo
17 Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Regidora Suplente Johanna Oreamuno Rojas,
18 acogida por la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Presidencia Ejecutiva
19 del ICE, la colaboración en la limpieza del terreno ubicado en la Subestación del ICE en Rincón de
20 Carrillos, la limpieza de dicho terreno es fundamental para mantener la seguridad y el bienestar de
21 la comunidad. Votan a favor los regidores Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gomez, Viviana
22 Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y Luis Fernando Trejos Madrigal. **CON DISPENSA**
23 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 24 **4-**El Regidor Fernando Trejos Madrigal: -----
- 25 **a-**Son dos cositas que tiene que ver con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, haciendo
26 énfasis al artículo 181, que en la primera semana de julio de cada año los Comités Cantonales de
27 Deportes y Recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus programas
28 anuales, actividades, obras e inversión, entonces yo quisiera que este Concejo tome un acuerdo,
29 recordándoles al Comité Cantonal de Deportes que seguramente se les olvidó que tenían que venir
30 la primera semana de julio a presentar el proyecto anual de ellos y nosotros no lo tenemos. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 097-2025
ACTA ORDINARIA NO. 097-2025
DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

1 **b-**El otro punto, que tiene que ver con el mismo Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
2 poderles dar una fecha de cuando íbamos a poder tener terminado el convenio para que sea
3 firmado y ellos puedan utilizar este salón de sesiones, que ya se publicó, entonces era para hacerle
4 la consulta, si les podemos dar una fecha, de cuándo podemos firmar ese convenio para que
5 puedan utilizar este salón de sesiones y que si tuviéramos un acuerdo les llegara a ello la nota, por
6 favor, haciéndoles referencia al artículo 181 del Código Municipal, era lo que quería comentarles
7 y solicitarles gracias. -----

8 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias señor Regidor, con referencia a
9 los dos puntos del Comité de Deportes, precisamente Edith me comentó hoy que llegaron hoy
10 varios oficios de ellos y en uno viene una información que nosotros ya habíamos solicitado,
11 entonces desconozco sí puede ser este plan, nosotros les habíamos pedido algo a ellos mediante
12 un acuerdo hace poco no recuerdo el nombre específico, pero sí se lo pedimos y hasta donde
13 entiendo esa información llegó hoy, entonces creo que deberíamos antes de tomar el acuerdo,
14 puede ser que esa información sea esa y si no obviamente la otra semana tomamos el acuerdo
15 correspondiente para solicitarlo. Y referente al convenio para uso a las sesiones, precisamente
16 hoy el Asesor Legal estaba pidiéndole el reglamento a Edith para trabajar en el convenio esta
17 semana y poderlo tener listo ya para la otra, creo que ya la próxima semana ya tenemos ese
18 convenio para aprobarlo nosotros y enviárselos al Comité de Deportes, entonces esos dos puntos,
19 creo que van avanzando, esperemos que lo que nos envió el Comité sea la información a la que
20 usted se refiere y si no tomamos el acuerdo y referente al convenio ya hoy precisamente me enteré
21 que el Asesor Legal estaba pidiendo la información para poderlo realizar y tenerlo la otra semana.

22 El Regidor, Fernando Trejos Madrigal, comenta: muchas gracias. -----

23 **ARTÍCULO NO. VI.** -----

24 **Mociones y Acuerdos.** -----

25 **No hubo.** -----

26 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Al no haber mociones, ni más temas que
27 discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con veintiséis minutos de la noche. -----

28

29 Yensy Corella Murillo

Edith Campos Víquez

30 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Concejo Municipal